

ACTA 250-2024

SESIÓN ORDINARIA

3 ACTA NÚMERO DOSCIENTOS CINCUENTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN
4 ORDINARIA PRESENCIAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE RÍO
5 CUARTO, CELEBRADA EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, A LAS
6 DIECIOCHO HORAS Y QUINCE MINUTOS DEL DÍA LUNES VEINTINUEVE DE
7 ENERO DEL DOS MIL VEINTICUATRO, PRESIDIDA POR LA PRESIDENTA
8 NATALIE MCREYNOLDS MEDINA. –

COMPROBACIÓN DE QUORUM. —

10 ASISTENCIA.

11 MIEMBROS PRESENTES:

12 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Natalie McReynolds Medina
13 (PRESIDENTA MUNICIPAL), Daniel Vargas Jara, Julia Víquez Jiménez, Susana
14 Rojas Mesén, Jose Alejandro Araya Jiménez. –

15 **REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES (AS):** Luis Alberto Barrantes. –

16 **SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES:** Minor Vargas Villalobos (Río Cuarto),
17 Rafael Rojas Álvarez (Santa Rita). –

18 **ALCALDE:** José Miguel Jiménez. –

19 SECRETARIA A.I. DEL CONCEJO MUNICIPAL: Marcela Bolaños Alfaro. –

20 MIEMBROS AUSENTES (SIN JUSTIFICACIÓN). –

21 Francisco Gómez Vargas. –

22 Lupita Campos Córdoba. –

23 Luis Cruz Alvarado. –

24 Maureen Mejías Cárdenas. –

25 Ligia Gómez Vargas (Santa Rita). —

26 Emmanuel Cruz Aguirre (Santa Isabel). -

ARTÍCULO I

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. –

29 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

30 2. APROBACIÓN DEL ACTA 249 DEL 2024.

1 3. CORRESPONDENCIA.

2 a) INFORME DE CORRESPONDENCIA.

3 4. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

4 a) PLAN DE DESARROLLO DE PRODUCTO TURÍSTICO DE RÍO
5 CUARTO.

6 b) INFORME EVALUACIÓN II SEMESTRE 2023.

7 5. ASUNTOS VARIOS.

8 **ACUERDO N° 01.**

9 Se lee y aprueba el orden del día de la sesión 250-2024, tal como lo presentó la
10 Presidenta Natalie McReynolds Medina - **ACUERDO APROBADO POR
11 UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. —**

12 **ARTÍCULO II. —**

13 **APROBACIÓN DEL ACTA 249 DEL 2024.**

14 → Presidenta Natalie McReynolds: Pasamos al punto número dos de la agenda, que
15 sería la aprobación del contenido y transcripción del acta 249-2024, la cual
16 recibieron en sus respectivos correos.

17 Si alguno tiene algún comentario u observación de la misma.

18 Al no haber comentarios procedemos a la votación.

19 **ACUERDO N° 02.**

20 Aprobar el contenido y transcripción del Acta 249- 2024 del Concejo Municipal de
21 Río Cuarto. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE
22 APROBADO. —**

23 **ARTÍCULO III. —**

24 **CORRESPONDENCIA**

25 **a) Informe de Correspondencia**

26 → Presidenta Natalie McReynolds: El punto número tres de la agenda, que sería el
27 informe de correspondencia para la sesión 250-2024, que fue enviado a sus correos.

28 Si alguien tiene algún comentario u observación.

29 Procedemos a la votación entonces.

30 **ACUERDO N° 03**

1 Aprobar el informe de correspondencia del Concejo Municipal de Río Cuarto,
2 correspondiente a la Sesión Ordinaria 250-2024, tal y como fue presentado por la
3 Comisión de Correspondencia. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

SESIÓN ORDINARIA 250-2024						FECHA: 29/01/2024
Cuadro Resumen - Correspondencia Concejo Municipal Municipalidad de Río Cuarto						
Nº	Fecha de recepción	Remitente	# Oficio	Asunto	Resumen	Recomendación
1	22/1/2024	Asamblea	AL-DSDI-OFI-0005-2024	Exp 23.635	PRÉSTAMO N° 2317 QUE FINANCIARÁ EL "PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA LA RECONSTRUCCIÓN INTEGRAL Y RESILIENTE DE INFRAESTRUCTURA (PROERI)", ENTRE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA Y BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA (BCIE)	Voto de apoyo
2	24/1/2024	UNGL	MS-DM-115-2024	advertencia de productos de tabaco	Publicación Gaceta sobre nueva presentación en advertencia impresa de productos de tabaco	Recibido conforme
3	26/1/2024	Asamblea	Invitación Foro	Comités de Recreación Foro	Foro 23 de febrero del 2024	Socializar invitación en Concejo.

ARTICULO IV

ASUNTOS DE LA ALCALDÍA

17 → Presidenta Natalie McReynolds: Pasaríamos al punto número cuatro de la agenda,
18 que serían Asuntos de la Alcaldía.

a) Plan de Desarrollo de Producto Turístico de Río Cuarto.

20 → Presidenta Natalie McReynolds: Dentro del punto cuatro, tenemos el Plan de
21 Desarrollo de Producto Turístico de Río Cuarto, el cuál recibieron en sus respectivos
22 correos electrónicos.

23 Este es parte del plan del Ministerio de Turismo, para el desarrollo del Turismo del
24 Cantón. Al ser un tema que va para comisión no vamos a discutir el fondo, entonces
25 vamos a darle la palabra al señor Alcalde.

26 → Alcalde José Miguel Jiménez: Para los señores de la Comisión y para los
27 compañeros y compañeras del Concejo; muy buenas tardes.

28 Este es un tema como resultado de la visita del señor Presidente de la República al
29 cantón, nos puso directamente al Ministro de Turismo a trabajar en un Plan de
30 Turismo para el cantón.

1 La contraparte del ICT es técnica y va a tomar totalmente la batuta con respecto al
2 tema. Es fundamental; es un proyecto muy importante; pero el ICT necesita un
3 acuerdo del Concejo Municipal dando el apoyo a ese plan, que tiene una duración
4 por ahí de cuatro meses y que va a tener la Municipalidad que hacer una
5 contrapartida para contratar una persona experta, hacer una contratación pública
6 que ponga el trabajo de campo y el ICT desarrollará el proyecto, pero para eso es
7 importante un acuerdo del Concejo Municipal. Me parece que es fundamental para
8 el desarrollo económico también del cantón.
9 Eso es de parte de nosotros y estamos en la disposición de en la Comisión dilucidar
10 todas las dudas necesarias y luego aquí en el Concejo.
11 Eso sería señora Presidenta; con respecto a ese tema.
12 → Presidenta Natalie McReynolds: Muchas gracias, señor Alcalde.
13 Entonces voy a proceder a la lectura, vamos a ver.

14 Términos de referencia para contratación de consultor (a) para el desarrollo de
15 producto turístico (nacional, regional, local, para destinos específicos, etc). En el
16 espacio geográfico de **XX**

Borrador para discusión

17
18 I. **Objetivo de la consultoría**
19 Realizar el diseño de productos turísticos que puedan ser introducidos en los
20 mercados turísticos nacional e internacional; analizando la potencialidad de los
21 atractivos, las facilidades complementarias y la plataforma de comercialización de
22 estas actividades a fin de ponerles en valor y generar experiencias a los visitantes.
Todo ello bajo los preceptos de desarrollo sostenible procurando productos
inclusivos, innovadores, complementarios y sostenibles.

23 II. **Resultados esperados**
24 Identificación de posibles productos para facilitar la diversificación, y/o ampliar la
25 cartera de productos que se comercializan en la zona que fortalezca el proceso de
gestión local y competitividad en materia de turismo.
26 1. Identificar posibles productos que faciliten la diversificación del producto.
27 2. Ampliar cartera de productos en la zona.
28 3. Propuesta de comercialización que incluya elementos de fortalecimiento de
la competitividad turística para la zona y su gestión local.
29 4. Propuesta de articulaciones empresariales e interinstitucionales para
fortalecimiento del destino turístico de la zona.
30

ACTA 250-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 29 de enero del 2024
pág. 5

1 **III. Enfoque metodológico**

2 Recopilación y análisis de información a través de fuentes secundarias, visitas de
3 campo y entrevistas con actores, tales como, empresarios y emprendedores locales,
 organizaciones, entidades e instituciones públicas y privadas del orden local y
 regional que contribuyen en el desarrollo turístico de cada una de las comunidades.

4 El diseño del producto turístico debe ser construido de manera participativa;
5 realizando talleres con los actores del turismo de cada una de las comunidades, y
 la correspondiente validación de productos y servicios con los posibles
 comercializadores.

7 **IV. Responsabilidades y tareas**

8 La persona contratada trabajará bajo la supervisión directa de _____,
9 tendrá las siguientes responsabilidades:

10 1. Elaboración de plan de trabajo y metodológico para el desarrollo de la
 consultoría, incluye cronograma y el diseño metodológico detallado para llevar a
 cabio todo el proceso.

12 2. Recabar, sistematizar y analizar la información necesaria, documental y
 durante las giras de campo y talleres participativos con actores claves (acordados
 previamente en el cronograma) tales como, potencialidad de los atractivos y del
 patrimonio, oferta turística actual y demanda, procesos organizacionales que
 converjan (cámaras de turismo, ADI, fundaciones, etc.), articulaciones
 empresariales, tejido social existente en la comunidad alrededor del turismo, gestión
 empresarial existente, promoción del destino, productos / atractivos estrella si es
 que existen, y todo lo necesario que permitan el análisis de la situación de partida o
 diagnóstico

17 3. Conceptualizar y determinar los productos y servicios turísticos existentes o
 potenciales detallando el producto, el segmento de turismo al que pertenece y el
 mercado meta para su comercialización (aplicar matriz de Boston) Se debe
 mantener una coordinación in situ (en las comunidades) para conocer y mejorar las
 propuestas de forma conjunta con los actores locales, así como, determinar
 necesidades de inversiones en infraestructura, servicios necesarios para la
 operación, tales como, mejoramiento de atractivos, señalización, centros de
 atención, accesos, comunicación, entre otros. Incluir una propuesta de capacitación
 empresarial y/u organizativa de acuerdo a las necesidades identificadas (por
 ejemplo, guías locales de turismo, gestión cultural, cocina, servicio de hospedajes,
 servicio al cliente, asociaciones (articulaciones empresariales), estructuración del
 producto turístico, entre otros, que permita mejorar la calidad de los productos
 determinados.

24 4. Determinar la viabilidad de los productos identificados por medio del análisis
 de los elementos involucrados en el proceso de selección (tanto para productos
 existentes como nuevos), así como, establecer la priorización para la inclusión de
 los productos priorizados en los mercados identificados (por ejemplo, cuales
 productos identificados son más sostenibles o tienen mayor retorno de inversión a
 mediano plazo). Responder las siguientes preguntas para cada uno de los
 productos: Patrimonio turístico: ¿Tenemos lo necesario?, Demanda: ¿Existe
 sinergia o potencial con el mercadeo actual?, Producto: ¿Es viable el diseño
 comercial? ¿Existe ya una cadena de comercialización? Y finalmente, Ambiente
 competitivo ¿Tenemos las normas para garantizar la operación? Refiérase al **anexo
1**, imagen de ejemplo. Plasmar las mejoras necesarias de estos productos,
 buscando la concordancia entre la oferta y demanda, que garanticen la
 sostenibilidad de la actividad.

1 5. Gestionar con actores públicos / privados las acciones para facilitar la
2 operación comercial y dar continuidad al desarrollo de los productos identificados
3 en términos de sostenibilidad y beneficios para las comunidades; así como,
4 elaboración de **inventario de recursos turísticos identificados (en caso no haya**
5 **producto)**, establecimiento de precio para circuitos (paquetes), rutas o actividades;
6 organización de viajes de familiarización (para tour operadores principalmente),
7 elaboración de manual de ventas. Coordinación de giras de prensa, ferias turísticas
8 y otros para dar a conocer los productos turísticos identificados en la consultoría.

9
10 6. Elaboración de informe final de los resultados de la consultoría donde se
11 detalle el cumplimiento de cada una de las responsabilidades asignadas, así como
12 los productos o instrumentos específicos generados. Incluye sesión grupal con los
13 actores claves en el proceso.

14 La coordinación podrá solicitar información sobre aclaraciones del avance de esta
15 consultoría, vía escrita o telefónica, cuando sea requerida.

16 **V. Perfil de la persona requerida**

- 17 - Competencias corporativas
18 - Capacidad de síntesis y análisis a partir de información multifocal de un
19 mismo proceso.
20 - Demuestra adaptación y sensibilidad a aspectos organizacionales,
21 comunales, culturales, de género, religión, etnia, nacionalidad y de edad.
22 - Tiene un trato justo para todas las personas, capacidad de incentivar el
23 desarrollo de propuestas a raíz de aportes múltiples durante dinámicas grupales.
24 - Tiene creatividad e innovación para la coordinación y manejo de actividades.
25 - Tiene excelentes destrezas organizacionales, coordinación de grupos y
26 habilidad para desarrollar múltiples tareas efectivamente.
27 - Tiene sentido de confidencialidad.
28 - Deseable conocimiento en materia de planificación turística, desarrollo de
29 producto turístico, ejecución de proyectos, desarrollo sostenible, cambio climático y
30 similares.
31 - Con alta motivación, capaz de trabajar por objetivos.
32 - Persona dinámica con alto sentido de responsabilidad, iniciativa, sensibilidad
33 social y compromiso de servicio.
34 - Adaptabilidad y respeto por la cultura, género, religión, etnia, nacionalidad y
35 edad.

36 - **Requisitos y calificaciones**

- 37 - Formación Académica: Profesional en Administración de Empresas, Turismo
38 o Ecoturismo, Planificación. Con estudios de postgrado o cursos de especialización
39 vinculados a planificación turística, gestión turística, turismo sostenible, mercadeo
40 turístico, gerencia de proyectos.
41 - Inscrito y activo al colegio de profesionales correspondiente.
42 - Experiencia laboral comprobada mínima de **5 años** en sector público o
43 privado relacionado con el desarrollo de experiencias de planificación turística y/o
44 el desarrollo de turismo sostenible.
45 - Mínimo de **5 años** de experiencia laboral en el diseño y comercialización de
46 productos turísticos.

ACTA 250-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 29 de enero del 2024
pág. 7

- 1 - Mínimo de 3 años de experiencia laboral en distintos procesos de gestión de
2 planificación, especialmente turística.
3 - Disponibilidad inmediata para viajar periódicamente en las comunidades
4 sujetas de este proyecto.
5 - Deseable conocimiento sobre la agenda 2030 para el desarrollo sostenible.

6 **VI. Periodo de la consultoría**

7 Esta consultoría tendrá una duración de **cuatro meses** (cuando es consultoría para
8 una zona específica, donde ya existe información secundaria, algún inventario; si la
9 zona es amplia y la información es parcial o débil se sugiere valorar este tiempo),
10 iniciando a partir de la firma del respectivo contrato.

11 **VII. Honorarios y forma de pago**

12 El lugar de trabajo para esta consultoría corresponderá a las instalaciones
13 habituales de trabajo del (la) profesional, con desplazamientos a los lugares de los
14 sitios que decidan ser visitados.

15 Las personas oferentes deberán presentar una oferta económica en colones por el
16 valor total de sus servicios profesionales para las responsabilidades y tareas
17 solicitadas por la consultoría. Debe incluir con detalle en la propuesta costos para
18 actividades tales como talleres, reproducción de materiales, desplazamiento local
19 para visitas (**al menos 5 visitas de 10 días**) en funciones de la consultoría, corren
20 por cuenta del/la profesional y deben ser incluidos en la oferta económica.

21 Los honorarios serán pagados en colones y se harán **en seis tráctos** contra la
22 aprobación por parte del Coordinador del Proyecto de cada uno de los productos.
23 El plazo máximo de la consultoría es de **cuatro meses**, pero se puede presentar los
24 productos antes de los plazos estipulados.

25 **VIII. Plazos y productos**

26 En estrecha relación con las tareas específicas bajo su responsabilidad, se
27 establecen los siguientes productos:

Productos	Plazo de entrega	Porcentaje de pago
Producto 1: Plan de Trabajo que incluye cronograma y el diseño metodológico detallado para llevar a cabo el proceso participativo	15 días naturales después de la firma del contrato.	10%
Producto 2: Análisis técnico de información recabada durante las giras de trabajo acordadas en contraste con la información disponible de bases de datos existentes, así como, de los talleres programados para planificación turística con contrapartes técnicas municipales y empresariales.	75 días naturales después de la firma del contrato.	20%
Producto 3: Cartera de productos con el segmento al que pertenece y mercados meta. Incluye matriz de	90 días naturales después de la firma del contrato.	20%

1	Boston, necesidades de infraestructura, equipamiento y capacitación.		
2	Producto 4: Análisis de viabilidad de cada uno de los productos seleccionados.	100 días naturales después de la firma del contrato.	20%
3	Producto 5: Acciones y programas para facilitar la operación comercial de los productos identificados, incluye: Inventario de recursos turísticos identificados, precio para circuitos, rutas o actividades que se puedan comercializar. Elaboración de manual de ventas. Coordinación de al menos 1 viaje de familiarización, y 1 gira de prensa.	110 días naturales después de la firma del contrato.	20%
4	Producto 6: Elaboración y presentación presencial de Informe que incluye resultados finales de la consultoría, el análisis de los productos y propuesta de comercialización.	120 días naturales después de la firma del contrato	10%
5	Los productos deberán ser entregados según cronograma para entrega puntual en forma digital mediante correo electrónico a la dirección que se disponga.		

IX. Anexos

1. Ejemplo análisis de viabilidad de producto.

Producto/Segmento	Patrimonio turístico ¿Tenemos lo necesario?	Demanda ¿Existe sinergia con el mercado actual?	Producto ¿Es viable el diseño comercial?	Ambiente competitivo ¿Tenemos las normas para garantizar la operación?
Observación de aves	Alta diversidad y densidad de aves. Especies emblemáticas.	Imagen natural Se incluye en el concepto de marca de destino.	El costo de entrada no es alto.	
Ornitólogos dedicados	Centros de investigación, museos, colecciones.	No es antagónico con el posicionamiento y diferenciación del destino.	No se requieren nuevas inversiones de capital pero si en RRHH.	Espacios naturales protegidos por ley.
Aficionados	Guías de campo. Personal especializado.		Utiliza los canales de comercialización actuales.	Existen reglamentos para guías naturalistas

ACUERDO N° 04

ENVÍO A COMISIÓN PLAN DE DESARROLLO DE PRODUCTO TURÍSTICO DE RÍO CUARTO

1 **RESULTANDOS**

2 1. Que en fecha 26 de enero del 2024, se remitió el oficio número OF-AL-030-
3 2024, en el cual se indica como tema a tratar en la sesión ordinaria 250-2024 en el
4 punto de Asuntos de la Alcaldía; el Plan de Desarrollo de Producto Turístico de Río
5 Cuarto.

6 2. Que como documentación soporte para este tema, se envió el documento
7 Términos de referencia para Contratación de Consultor de Desarrollo Producto
8 Turístico, el cuál es parte de la estrategia del Ministerio de Turismo para potenciar
9 el desarrollo Turístico del Cantón.

10 **CONSIDERANDO**

11 **ÚNICO:** Que el documento Términos de referencia para contratación de Consultor
12 de Desarrollo Producto Turístico; es parte de una guía de recomendación para
13 desarrollar el Producto Turístico del cantón; emitida por el Ministerio de Turismo.

14 **POR TANTO**

15 **El Concejo Municipal de Río Cuarto acuerda:**

16 1. Dar por recibido la propuesta Términos de referencia para Contratación de
17 Consultor de Desarrollo Producto Turístico, enviados como soporte para el tema de
18 Plan de Desarrollo del Producto Turístico de Río Cuarto.

19 2. Trasladar la propuesta Términos de referencia para Contratación de
20 Consultor de Desarrollo Producto Turístico a la Comisión Permanente de Gobierno
21 y Administración de la Municipalidad de Río Cuarto, para su estudio, recomendación
22 y emisión del dictamen correspondiente.

23 3. Otorgar a la Comisión de Gobierno y Administración un plazo de 10 días
24 hábiles para la emisión del dictamen. - **ACUERDO APROBADO POR**
25 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

26 **b) Informe Evaluación II Semestre 2023.**

27 → Presidenta Natalie McReynolds: Pasamos al punto 4.b.

28 Tenemos el informe de Evaluación del II Semestre 2023, el cuál recibieron en sus
29 correos electrónicos.

30 Viene siendo la compilación de datos que recibimos mensualmente en los Informes

ACTA 250-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 29 de enero del 2024
pág. 10

1 de Ejecución de manera Semestral.

2 **Municipalidad
de Río Cuarto**

3 Rio Cuarto jjimenez@muniriocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 03
4 Costa Rica muniriocuarto.go.cr



5 OF-AL-030-2024

6 Viernes 26 de enero del 2024

7

8 Señores

9 Natalie McReynolds Medina, Presidenta
Daniel Vargas Jara, Vicepresidente
10 Julia Viquez Jiménez, Regidora Propietaria
Luis Cruz Alvarado, Regidor Propietario
11 Maureen Mejias Cárdenas, Regidora Suplente
Luis A. Barrantes Sánchez, Regidor Suplente
12 Susana Rojas Mesén, Regidora Suplente
Lupita Campos Córdoba, Regidor Suplente
13 Alejandro Araya Jiménez, Regidor Suplente
Francisco Gómez Vargas, Regidor Propietario
14 Minor Vargas Villalobos, Síndico Propietario
Rafael Rojas Álvarez, Síndico Propietario
15 Emmanuel Cruz Aguirre, Síndico Propietario
Ligia Gómez Vargas, Síndica Suplente
16 Concejo Municipal de Río Cuarto.

17 ASUNTO: DOCUMENTACIÓN SOPORTE SESIÓN ORDINARIA N°250.

18 Estimados y estimadas:

19 Reciban un cordial saludo esperando se encuentren bien y deseándoles el mayor de los éxitos en
sus labores diarias.
20 Por medio de la presente les solicito de la manera más atenta la inclusión del tema en la agenda
que serán discutidos en la sesión ordinaria N°250 de este Honorable Concejo Municipal, a
celebrarse el día lunes 29 de enero a las 6:00pm de manera presencial en la Sala de Reuniones de
la Municipalidad de Río Cuarto.

23 Los temas que serán vistos son los siguientes:

- 24
- PLAN DE DESARROLLO DEL PRODUCTO TURÍSTICO RÍO CUARTO.
 - INFORME EVALUACIÓN II SEMESTRE 2023.

25 Cordialmente,

26 Firmado digitalmente
por JOSE MIGUEL
JIMENEZ ARAYA
(FIRMA)
27 Fecha: 2024.01.26
16:30:58 -0600'

28 José Miguel Jiménez Araya
29 Alcalde
Municipalidad de Río Cuarto
30 CC. Archivo Alcaldía

ACTA 250-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 29 de enero del 2024
pág. 11



**Municipalidad
de Río Cuarto**
Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

OF-GAFT-006-2024
26 de enero de 2024

Señor
Jose Miguel Jiménez Araya
Alcalde Municipal

Asunto: INFORME EVALUACIÓN II SEMESTRE 2023.

Reciba un cordial saludo esperando se encuentre bien y realizando con éxitos sus funciones.

Se le envía la información correspondiente al informe de seguimiento de gestión del II semestre 2023. Esto para que sea elevado al Concejo Municipal para su aprobación. Respetuosamente solicitamos al Concejo Municipal de la dispensa de trámite con la Comisión de Hacienda y Presupuesto, esto en vista de los plazos establecidos por la Contraloría General de la Republica.

Los documentos soporte son los siguientes:

1. Detalle de Transferencia II semestre 2023
 2. Incentivos Salariales II semestre 2023.
 3. Dietas II semestre 2023.
 4. Comportamiento de Egresos e ingresos II semestre 2023.
 5. Relación de Puestos II semestre 2023.
 6. Detalle de Deudas II semestre 2023.
 7. Análisis ejecución ingresos y gastos II semestre 2023.
 8. Proyectos de Inversión II semestre 2023.
 9. PAO 2023.
 10. Constancia CCSS Morosidad.

Saludos

Firmado
digitalmente por
EDWIN MORA
VASQUEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.01.26
16:24:17 -06'00'

Edwin Mora Vásquez

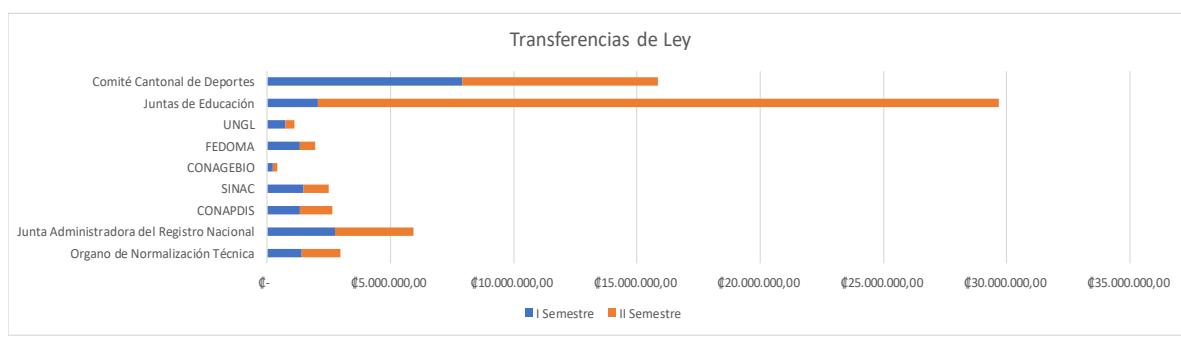
Dirección Administrativa Financiera Tributaria a.i.
Municipalidad de Río Cuarto

Cc Archivo.



ACTA 250-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 29 de enero del 2024
pág. 12

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO PRESUPUESTO MUNICIPAL DETALLE DE TRANSFERENCIAS DEL PRIMER SEMESTRE 2023				
BENEFICIARIO	I Semestre	II Semestre	Total	Fundamento Legal
Órgano de Normalización Técnica	₡ 1.378.027,45	₡ 1.588.802,11	₡ 2.966.829,56	Ley 9848: Artículo 2- De forma excepcional en los ejercicios presupuestarios 2020 y 2021, las municipalidades y los concejos municipales de distrito girarán el cero coma cinco por ciento (0,5%) de lo recaudado a favor del Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, dispuesto en el artículo 13 de la Ley 7509, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de 9 de mayo de 1995.
Junta Administradora del Registro Nacional	₡ 2.756.054,91	₡ 3.177.604,22	₡ 5.933.659,13	Ley 9848: Artículo 3- De forma excepcional en los ejercicios presupuestarios 2020 y 2021, las municipalidades y los concejos municipales de distrito girarán el uno coma cinco por ciento (1,5%) de lo recaudado a favor de la Junta Administrativa del Registro Nacional, dispuesto en el artículo 30 de la Ley 7509, Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de 9 de mayo de 1995.
CONAPDIS	₡ 1.319.903,65	₡ 1.318.046,69	₡ 2.637.950,34	El cero coma cinco por ciento (0,5%) del Presupuesto general de los Gobiernos Locales según lo dispone el artículo 10, inciso f) de la Ley N° 9303.
SINAC	₡ 1.457.502,16	₡ 1.044.679,39	₡ 2.502.181,55	Nº 29341-MINAE-H-Artículo 3º-Del producto restante luego del depósito del diez por ciento a favor de la Comisión Nacional de Gestión de la Biodiversidad que se indica en el artículo anterior, el setenta por ciento restantes será depositado en el Fondo de Parques Nacionales, en los mismos términos y plazo que se señala en el artículo precedente.
CONAGEBIO	₡ 231.319,58	₡ 165.822,13	₡ 397.141,71	Los ingresos por concepto del Timbre de Parques Nacionales se establecen en el Artículo 7 de la Ley de Servicio de Parques Nacionales, Ley N° 6084 del 7 de setiembre de 1977 y sus reformas. Por medio del Artículo 43 de la Ley de Biodiversidad N° 7788 del 27 de mayo de 1988 se actualizaron los montos a cobrar por este timbre, estableciendo en sus artículos 19 y 43 que se destinará un 10% para el financiamiento de la Oficina Técnica y de la Comisión.
FEDOMA	₡ 1.302.400,00	₡ 651.200,00	₡ 1.953.600,00	El aporte presupuestado a FEDOMA por concepto de afiliación. Esto según establece el Estatuto de la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela, con respecto al aporte de afiliación se describe en el artículo 38 y 39 de dicho documento.
UNGL	₡ 732.626,00	₡ 361.812,00	₡ 1.094.438,00	Estatuto UNGL, Artículo 51 inciso a) establece que su fuente de financiamiento será "El monto que la Asamblea General establezca a cargo de las municipalidades. Consejos Municipales de Distrito, Ligas de Municipalidades, las cuales no podrán ser menor del tres por mil (3 X 1.000) de los presupuestos ordinarios y extraordinarios del año anterior. En el año en que se lleve a cabo el Congreso Nacional se aumentará a cuatro colones por mil (4 X 1.000).
Juntas de Educación	₡ 2.068.295,69	₡ 27.600.000,00	₡ 29.668.295,69	Ley 7552 "Subvención a las Juntas de Educación por las Municipalidades" establece que: "Anualmente, las municipalidades destinarán por lo menos el diez por ciento (10%) de los ingresos que reciban conforme a la Ley de impuesto sobre bienes inmuebles, N° 7509, del 9 de mayo de 1995, para subvencionar a las juntas de educación de su respectiva jurisdicción territorial.
Comité Cantonal de Deportes	₡ 7.919.421,95	₡ 7.908.280,12	₡ 15.827.702,07	De acuerdo con la norma vigente, las municipalidades deben asignar a los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, un aporte mínimo equivalente al 3% de su presupuesto de ingresos ordinarios.
TOTAL	₡ 19.165.551,39	₡ 43.816.246,66	₡ 62.981.798,05	



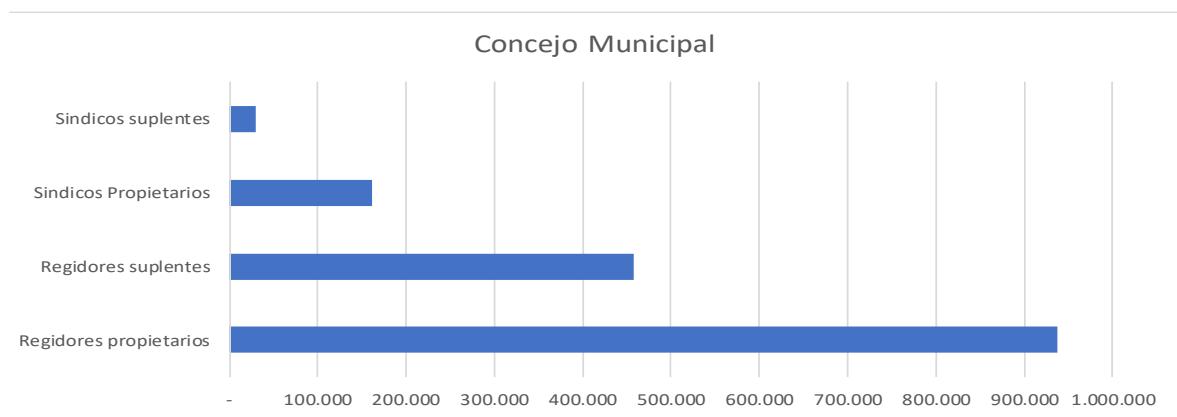
ACTA 250-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 29 de enero del 2024
pág. 13

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO Cuadro N.º 7 INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD				
4	INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
5	Anualidad	Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635; se aplica todos los puestos excepto el Alcalde y Vice-Alcalde	Sobre el salario base de los puestos profesionales un 1,94% y sobre el salario base de operativos, administrativos y técnicos un 2,54%	
7	Dedicación Exclusiva	Reglamento interno de dedicación exclusiva de la Municipalidad de Río Cuarto, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°257 del 23/10/2020 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base	
10	Dedicación Exclusiva	Reglamento interno de dedicación exclusiva de la Municipalidad de Río Cuarto, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°257 del 23/10/2020 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base	
13	Prohibición	Por las leyes 5867 Administración Tributaria	Gestor Financiero Admvo	Prohibiciones pagadas posterior a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635
15	Prohibición	Ley 8292 Ley General de Control Interno se paga a los Puestos: Profesional de Auditoria	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base	Prohibiciones pagadas posterior a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635
16	Prohibición	Ley 8422 Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito se paga a los Puestos: Administrador de Bienes y Servicios	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base	Prohibiciones pagadas posterior a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635
18	Prohibición	Ley 7794 Código Municipal se paga a los Puesto Abogado	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base	Prohibiciones pagadas posterior a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635
20	Prohibición	Con fundamento en los artículos 9,10, 10 bis, 11 y 23 de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, 99 y 118 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, 41 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de Río Cuarto, los criterios de la Procuraduría General de la República. Puesto Encargado de Valoración y Catastro.	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base	Prohibiciones pagadas posterior a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635
25	La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292.			
26	Elaborado por <u>Andrés Miranda Cambronero</u> Fecha: <u>22-01-2024</u>			
28	Versión actualizada a julio de 2021			

ACTA 250-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 29 de enero del 2024
pág. 14

1 **MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO**
2 **GESTION DE PERSONAL**
3 **CUADRO DE MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL**

NUMERO DE MIEMBROS	CATEGORIA	I Semestre	II Semestre	Total	BASE LEGAL
5	Regidores propietarios	937.920,00	1.119.360,00	2.057.280,00	
5	Regidores suplentes	457.440,00	601.920,00	1.059.360,00	
3	Sindicos Propietarios	161.760,00	200.640,00	362.400,00	
3	Sindicos suplentes	30.240,00	-	30.240,00	Código Municipal artículo 21, 30 y 55, Ley Sobre División Territorial artículo 14



Municipalidad de Río Cuarto
Presupuesto Municipal

Teléfono 4000-1600



Informe de Ejecución

Presupuesto Mensual
de Ingresos y Egresos



Diciembre, 2023

ACTA 250-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 29 de enero del 2024
pág. 15

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Cód	Descripción	INGRESOS AL 31 DE DICIEMBRE 2023														
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
1.121.01.00.0.0000 <u>Imp. Bienes Inmuebles</u>	61,237,485.30	22,939,877.20	32,922,326.70	21,319,225.65	17,228,332.70	15,562,187.70	23,065,299.75	18,013,087.75	17,577,925.50	11,596,335.10	14,038,248.40	36,565,308.35	276,000,000.00	105%	15,687,750	
1.132.01.02.0.0000 <u>Exploración Recursos Naturales</u>							3,942,240.20	4,956,619.60	1,642,337.65	131,781.65	738,495.20	316,311.95	11,401,024.55			
1.132.01.05.0.0000 <u>Permisos Construcción</u>	683,550.05	7,454,254.45	4,138,233.50	472,500.00	83,473.20	1,889,633.15	2,375,670.00	1,567,115.20	863,342.85	567,238.10	1,144,626.10	22,442,541.00	15,000,000.00	150%	7,445,344	
1.133.01.01.0.0000 <u>Patentes</u>	66,054,483.80	14,497,345.65	16,743,357.35	6,908,982.30	13,874,074.55	6,742,662.30	4,870,320.55	7,411,351.65	3,665,745.35	8,815,386.10	166,613,620.20	160,000,000.00	95%	13,384,350		
1.19.00.00.0.0000 <u>Tiempo Fijo Parque</u>	1,361,162.55	20,688,80	248,965.10	348,277.25	125,686.00	238,859.45	448,112.05	120,938.80	198,682.40	72,555.55	192,708.00	170,943.75	3,770,347.00	94%	208,553	
1.19.01.00.0.0000 <u>Tiempo Municipales</u>	1,421,132.40	2,985,483.30	377,222.80	1,318,851.50	1,082,051.90	2,985,688.30	1,602,472.30	810,355.90	387,690.50	1,283,891.20	118,948.20	12,904,231.00	7,900,000.00	175%	1,704,311	
1.13.03.01.0.0000 <u>Intereses cuentas corrientes</u>	53,93	31,65	33,30	23,85		24,40	22,35	20,30		22,00	19,25	17,40	301,88	302		
1.13.08.00.0.0000 <u>Multa Contra Síntesis</u>																
1.13.08.00.0.0000 <u>Multa por tránsito en decadencia</u>	13,118.90	6,008.60	10,630.60	49,480.40	22,017.20	94,834.25	145,947.80	114,204.80	235,641.10	26,167.85	168,128.73	132,333.30	1,018,722.15		1,018,723	
1.14.00.00.0.0000 <u>Intereses Monitoreo</u>	810,339.10	1,125,946.10	1,490,961.70	414,881.35	1,591,338.30	621,042.25	401,959.15	216,880.90	313,360.40	311,108.95	1,640,430.00	1,375,162.30	10,751,693.30	10,200,000.00	105%	951,169
1.39.00.00.0.0000 <u>Impuesto Vario no especificados</u>												21,267.60				
1.41.00.00.0.0000 <u>Consejo de la Persona Joven</u>																
1.41.01.00.0.0000 <u>Instituto de Fomento y Asistencia Municipal (IFAM)</u>																
1.41.4.00.00.0.0000 <u>Municipio de Grecia</u>	651,231.40															
2.4.11.00.0.0.0000 <u>Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria Ley 81.14</u>	106,332,048.20	106,332,048.20	211,770,097.00	106,332,048.20	211,770,097.00	106,332,048.20	106,332,048.20	106,332,048.20	106,332,048.20	106,332,048.20	106,332,048.20	106,332,048.20	1,345,342,246.20	1,380,772,711.00	97%	45,430,453
2.4.1.3.00.0.0.0001 <u>Instituto de Fomento y Asistencia Municipal - Imp al Ruedo</u>																
Supervisión Libre		223,440.50														
Supervisión Específico																
Recaudación Mensual	131,654,132.40	150,921,302.88	160,713,651.50	40,678,105.65	240,932,462.10	153,317,933.44	38,272,573.55	233,504,914.65	136,008,583.70	122,751,683.95	134,752,829.45	1,993,793,899.51	1,483,462,232.87	3,804,793,485.07	677,731,276.75	

MUNICIPALIDAD
MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO

Presupuesto Municipal
SECCIÓN DE EGRESOS RESUMEN

Cód.	Descripción	Del 01 Enero al 30 de Noviembre del 2023			Del 01 al 31 de Diciembre del 2023			EGRESOS REALES			
		PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL	TOTAL		
<u>0</u> <u>REQUISITOS DEFINITIVOS</u>		160,632,350.09	6,100,136.15	58,530,532.24	225,263,019.08	27,105,193.12	9,937,678.97	38,050,178.00	263,313,497.08	87.11%	
<u>1</u> <u>SERVICIOS</u>	300,774,214.53	32,270,907.83	27,728,351.26	207,795,648.24	267,794,877.29	2,258,064.57	37,530,003.95	161,463,841.42	201,251,909.93	46,87%	
<u>2</u> <u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	280,552,148.29	2,122,366.50	5,775,046.56	68,258,495.47	76,156,808.53	565,675.76	892,833.66	55,205,853.19	56,664,362.61	132,821,171.14	47.34%
<u>3</u> <u>INTERESES Y COMISIONES</u>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
<u>4</u> <u>ACTIVOS FINANCIEROS</u>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
<u>5</u> <u>BIENES DURADEROS</u>	2,145,746,884.62	1,322,834.21	0.00	366,952,048.24	368,274,882.51	42,625.38	332,500.00	1,188,020,313.67	1,188,395,439.05	1,556,670,321.56	72.55%
<u>6</u> <u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	77,510,147.66	32,562,237.23	0.00	946,723.69	33,538,460.92	31,635,237.10	0.00	0.00	31,635,237.10	65,174,198.02	84.08%
<u>7</u> <u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</u>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
<u>8</u> <u>AMORTIZACION</u>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
<u>9</u> <u>CUENTAS ESPECIALES</u>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
TOTAL	3,804,793,485.06	228,940,685.92	39,604,343.57	702,463,417.84	971,028,548.32	61,606,755.92	39,763,016.58	1,414,627,314.19	1,515,397,126.69	2,487,025,675.02	65,37%

ACTA 250-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 29 de enero del 2024
pág. 16

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
Informe de Ejecución Presupuestaria

Al 31 de Diciembre del 2023

Código	Descripción	MODIFICACIONES		EJECUCIÓN Periodo	Total	Saldo	Compromiso	Disponible	%
		Ordinario	Extraordinario						
01	PROGRAMA 1	447.270.232.24	10.251.150.74	26.336.400.00	26.336.400.00	166.921.951.14	111.852.766.00	55.069.185.14	12%
01.01.	ADMINISTRACIONES	263.041.983.29	6.000.000.00	23.855.000.00	-12.729.789.21	280.267.194.08	76.131.090.32	26.852.766.00	18%
01.01.01.	REMINERACIONES	184.164.342.57	0.00	8.755.000.00	-7.055.000.00	185.164.342.57	23.945.930.71	16.527.247.62	19.506.134.55
01.01.01.01.	REMINERACIONES BASICAS	108.663.704.52	0.00	8.000.000.00	-6.855.000.00	109.808.704.52	93.440.305.00	8.770.703.04	7.597.686.47
01.01.01.01.01.	Servicios para cargos y títulos	93.000.400.52	0.00	1.500.000.00	-3.000.000.00	89.560.400.52	88.641.523.99	8.607.735.34	952.684.57
01.01.01.01.01.03.	Servicios especiales	14.603.304.00	0.00	1.600.000.00	-1.855.000.00	14.603.304.00	9.116.912.25	804.491.00	4.681.900.66
01.01.01.01.01.05.	Supervisión	1.000.000.00	0.00	5.600.000.00	-5.600.000.00	5.600.000.00	5.600.000.00	0.00	4.681.900.66
01.01.01.02.	REMINERACIONES EVENTUALES	9.824.960.00	0.00	755.000.00	-200.000.00	10.729.960.00	5.469.822.77	709.529.00	1.681.900.66
01.01.01.02.01.	Tiempo extraordinario	2.000.000.00	0.00	755.000.00	-200.000.00	2.755.000.00	2.256.223.20	413.649.00	2.670.072.20
01.01.01.02.02.	Días	7.824.960.00	0.00	0.00	-200.000.00	7.622.960.00	3.213.600.00	3.509.280.00	5.459.600.00
01.01.01.03.	INCENTIVOS SALARIALES	39.735.116.05	0.00	0.00	-200.000.00	39.735.116.05	21.643.356.17	12.410.603.31	34.053.659.49
01.01.01.03.01.	Retribución por años servidos	8.300.242.00	0.00	0.00	-200.000.00	8.300.242.00	3.602.895.46	4.082.666.35	4.217.575.65
01.01.01.03.02.	Retribución al servicio liberal de la profesión	19.882.348.05	0.00	0.00	-200.000.00	19.882.348.05	18.040.462.71	1.658.862.42	19.687.321.13
01.01.01.03.03.	De-intereses	11.570.315.00	0.00	0.00	-200.000.00	11.570.315.00	0.00	10.735.968.00	1.396.557.00
01.01.04.	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO	13.337.514.00	0.00	0.00	-13.337.514.00	11.337.250.06	12.467.368.98	1.076.145.02	8%
01.01.04.01.	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense	12.843.283.26	0.00	0.00	-12.843.283.00	10.735.510.26	1.031.009.83	11.823.520.10	1.019.762.90
01.01.04.04.	Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	684.231.00	0.00	0.00	-684.231.00	581.739.29	56.109.09	637.846.88	56.382.12
01.01.04.05.	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOES DE PEA	12.385.088.00	0.00	0.00	-12.385.088.00	10.311.382.47	1.000.766.44	11.372.558.91	8%
01.01.05.	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense	7.515.450.00	0.00	0.00	-7.515.450.00	6.299.360.78	601.217.28	6.907.578.06	617.890.34
01.01.05.01.	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense	7.276.925.00	0.00	0.00	-7.276.925.00	2.716.964.00	224.434.44	2.536.506.36	2.012.400.00
01.01.05.02.	Aporte Patronal a Fondos de Capitalización de Retiro	2.082.894.00	0.00	0.00	-2.082.894.00	1.745.237.49	161.334.72	169.131.79	8%
01.01.05.03.	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización de Retiro	2.024.310.00	0.00	0.00	-2.024.310.00	1.747.421.41	31.670.468.59	2.243.650.54	33.392.177.59
01.01.1.	SERVICIOS	6.000.000.00	15.200.000.00	-4.674.421.41	76.164.468.59	31.670.468.59	42.846.746.00	17.492.920.00	25.651.795.00
01.01.1.01.	ALQUILERES	17.271.520.00	0.00	11.000.000.00	-11.000.000.00	28.217.520.00	7.481.781.06	600.000.00	8.067.178.34
01.01.1.01.02.	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	500.000.00	0.00	500.000.00	-500.000.00	0.00	0.00	500.000.00	500.000.00
01.01.1.01.03.	Alquiler de equipo de cómputo	16.617.320.00	0.00	11.000.000.00	-11.000.000.00	21.617.920.00	7.481.781.06	600.000.00	100.000.00
01.01.1.01.03.01.	Otros alquileres	100.000.00	0.00	100.000.00	-100.000.00	0.00	0.00	100.000.00	100.000.00
01.01.1.01.04.	SERVICIOS BÁSICOS	650.000.00	0.00	0.00	-650.000.00	850.000.00	288.074.98	24.737.14	322.812.12
01.01.1.02.03.	Servicio de telecomunicaciones	500.000.00	0.00	0.00	-500.000.00	500.000.00	0.00	50.000.00	50.000.00
01.01.1.03.	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	17.500.000.00	1.000.000.00	-3.100.000.00	21.600.000.00	11.271.386.42	1.063.137.86	12.345.275.72	43%
01.01.1.03.01.	Información	3.000.000.00	0.00	0.00	-3.000.000.00	3.000.000.00	766.200.00	418.820.00	1.794.980.00
01.01.1.03.02.	Publicidad y propaganda	2.000.000.00	0.00	0.00	-2.000.000.00	2.000.000.00	5.000.000.00	1.873.742.40	3.041.257.50
01.01.1.03.03.	Impresión, encuadernación y otros	500.000.00	0.00	0.00	-500.000.00	500.000.00	1.600.000.00	317.039.47	1.217.203.34
01.01.1.03.04.	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	7.000.000.00	0.00	0.00	-7.000.000.00	4.852.843.26	548.698.39	5.401.541.65	1.598.458.35
01.01.1.03.05.	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	500.000.00	0.00	0.00	-500.000.00	500.000.00	0.00	500.000.00	500.000.00
01.01.1.03.06.	Servicios de transferencia electrónica de información	13.500.000.00	5.000.000.00	-4.424.821.41	14.075.178.58	4.338.000.00	0.00	4.398.000.00	9.677.178.59
01.01.1.04.	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	3.000.000.00	0.00	0.00	-600.000.00	3.000.000.00	0.00	3.000.000.00	3.000.000.00
01.01.1.04.01.	Servicios médicos y de laboratorio	1.500.000.00	0.00	0.00	-1.100.000.00	900.000.00	740.000.00	900.000.00	900.000.00
01.01.1.04.02.	Servicios jurídicos	3.500.000.00	0.00	0.00	-1.100.000.00	2.400.000.00	1.000.000.00	3.498.000.00	3.002.000.00
01.01.1.04.03.	Servicios de cálculo de estípends y aportes	5.000.000.00	0.00	0.00	-2.724.821.41	2.275.178.59	0.00	2.275.178.59	0.00
01.01.1.04.04.	Otros servicios de cálculo y aportes	500.000.00	0.00	0.00	-500.000.00	500.000.00	0.00	500.000.00	500.000.00
01.01.1.04.05.	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1.100.000.00	0.00	0.00	-1.100.000.00	818.285.20	15.000.00	833.265.20	266.714.80
01.01.1.04.06.	Transporte dentro del país	1.000.000.00	0.00	0.00	-1.000.000.00	618.285.20	15.000.00	633.285.20	100.000.00
01.01.1.04.07.	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	4.965.390.00	0.00	0.00	-4.965.390.00	3.860.699.40	3.496.390.00	3.972.916.93	165.714.80
01.01.1.04.08.	Seguros	1.700.000.00	0.00	0.00	-1.700.000.00	1.700.000.00	0.00	112.217.54	992.473.07
01.01.1.04.09.	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	3.500.000.00	0.00	0.00	-250.000.00	3.272.017.00	3.072.017.00	3.467.012.00	882.968.00
01.01.1.04.10.	Actividades de capacitación	1.500.000.00	0.00	0.00	-250.000.00	1.500.000.00	0.00	1.317.056.00	773.942.00
01.01.1.04.11.	Actividades protocolares y sociales	1.000.000.00	0.00	0.00	-250.000.00	640.254.00	0.00	640.254.00	109.746.00

ACTA 250-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 29 de enero del 2024
pág. 17

Código	Descripción	Ordinario	Extraordinario	MODIFICACIONES		Definitivo	Anterior	EJECUCIÓN		Total	Saldo	Compromiso	Disponible
				Almenos	Disminuciones			Período	Total				
01.01.2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	600,000,00	0,00	0,00	0,00	600,000,00	33,190,00	428,575,76	461,765,76	138,234,24	0,00	138,234,24	23%
01.01.2.04.02	Repuestos y accesorios	600,000,00	0,00	0,00	0,00	600,000,00	33,190,00	428,575,76	461,765,76	138,234,24	0,00	138,234,24	23%
01.01.2.04.02.98	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1,500,000,00	0,00	0,00	0,00	1,500,000,00	562,790,50	562,790,50	562,790,50	250,000,00	250,000,00	687,209,50	46%
01.01.2.04.02.99.01	Útiles y materiales de oficina y computo	500,000,00	0,00	0,00	0,00	500,000,00	161,717,50	0,00	161,717,50	338,282,50	0,00	338,282,50	68%
01.01.2.04.02.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1,000,000,00	0,00	0,00	0,00	1,000,000,00	401,073,00	401,073,00	401,073,00	250,000,00	250,000,00	348,927,00	35%
01.01.16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13,134,322,92	0,00	0,00	0,00	13,134,322,92	1,210,680,28	43,986,00	1,254,672,28	11,879,646,64	9,159,046,00	27,198,800,64	21%
01.01.16.03	PRESTACIONES	13,134,322,92	0,00	0,00	0,00	13,134,322,92	1,210,680,28	43,986,00	1,254,672,28	11,879,646,64	9,159,046,00	27,198,800,64	21%
01.01.16.03.01	Prestaciones legales	11,134,322,92	0,00	0,00	0,00	11,134,322,92	818,253,28	43,986,00	818,253,28	10,315,059,64	9,159,046,00	11,562,233,64	10%
01.01.16.03.98.01	Otras prestaciones	2,000,000,00	0,00	0,00	0,00	2,000,000,00	392,427,00	43,986,00	436,423,00	1,563,577,00	0,00	1,563,577,00	78%
01.01.1	TOTAL	263,041,963,29	6,000,000,00	23,355,000,00	32,776,189,21	280,267,194,08	177,265,150,75	26,839,253,01	204,136,105,76	76,131,059,22	26,852,666,00	26,852,342,92	0,00
01.02	AUDITORIA INTERNA	26,391,614,95	0,00	0,00	0,00	225,210,73	26,076,404,16	19,929,453,95	21,123,616,42	22,073,237,70	0,00	2,000,000,00	2,000,000,00
01.02.0	REMUNERACIONES BÁSICAS	21,567,500,16	0,00	0,00	0,00	21,567,500,16	18,340,033,17	3,119,262,41	21,459,245,38	508,204,58	0,00	508,204,58	0%
01.02.0.01	Sueldos para cargos Fijos	8,929,680,00	0,00	0,00	0,00	8,929,680,00	8,127,160,35	743,982,09	8,871,482,44	58,537,56	0,00	58,537,56	1%
01.02.0.01.01	INCENTIVOS SALARIALES	9,008,509,16	0,00	0,00	0,00	9,008,509,16	9,323,680,00	8,127,160,35	9,427,962,09	8,671,143,44	0,00	54,537,56	1%
01.02.0.01.01.01	Retención por servicios	5,668,206,16	0,00	0,00	0,00	5,668,206,16	7,323,379,40	2,108,171,18	9,427,962,09	3,878,958,58	0,00	3,878,958,58	4%
01.02.0.01.01.01.01	Retención a ejercer libre de la profesión	2,671,594,00	0,00	0,00	0,00	2,671,594,00	4,867,717,40	4,701,017,18	3,841,734,58	346,471,58	0,00	346,471,58	6%
01.02.0.01.01.01.01.01	Decuadre de mes	1,441,399,00	0,00	0,00	0,00	1,441,399,00	2,455,665,00	2,223,242,00	2,671,594,00	0,00	0,00	0,00	0%
01.02.0.01.01.01.01.01.01	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO	1,888,437,00	0,00	0,00	0,00	1,888,437,00	1,510,947,72	1,406,912,00	1,888,437,00	31,487,00	0,00	31,487,00	0%
01.02.0.01.01.01.01.01.01.01	Contribución Patronal al Sector Salud de la Caja Costarricense	1,599,953,00	0,00	0,00	0,00	1,599,953,00	1,433,620,35	1,333,539,46	1,566,949,81	34,952,77	0,00	34,952,77	2%
01.02.0.01.01.01.01.01.01.01.01	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	68,484,00	0,00	0,00	0,00	68,484,00	77,327,05	7,207,06	84,534,43	33,003,19	0,00	33,003,19	2%
01.02.0.01.01.01.01.01.01.01.01	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PEP	1,542,874,00	0,00	0,00	0,00	1,542,874,00	1,378,545,70	128,727,62	1,507,118,33	34,755,67	0,00	34,755,67	2%
01.02.0.01.01.01.01.01.01.01.01	Contribución Patronal al Fondo de Pensiones de la Caja Costarricense	937,486,00	0,00	0,00	0,00	937,486,00	637,248,55	309,312,82	782,827,95	21,113,64	0,00	21,113,64	2%
01.02.0.01.01.01.01.01.01.01.01.01	Contribución Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones: Completo	345,336,00	0,00	0,00	0,00	345,336,00	231,964,54	21,620,84	253,665,38	7,795,20	0,00	7,795,20	2%
01.02.0.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	259,452,00	0,00	0,00	0,00	259,452,00	0,00	0,00	0,00	5,846,62	0,00	5,846,62	2%
01.02.1	SERVICIOS	4,088,904,00	0,00	0,00	0,00	4,088,904,00	592,785,77	14,414,03	607,199,80	3,481,704,20	2,000,000,00	1,481,704,20	36%
01.02.1.01	ALQUILERES	100,000,00	0,00	0,00	0,00	100,000,00	100,000,00	0,00	73,189,46	73,189,46	0,00	26,810,54	27%
01.02.1.01.01	Aquícle de equipo de cómputo	100,000,00	0,00	0,00	0,00	100,000,00	98,860,00	0,00	98,860,00	401,140,00	0,00	26,810,54	27%
01.02.1.01.01.01	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	500,000,00	0,00	0,00	0,00	500,000,00	98,660,00	0,00	98,660,00	401,140,00	0,00	401,140,00	80%
01.02.1.01.01.01.01	Información	2,610,000,00	0,00	0,00	0,00	2,610,000,00	2,600,000,00	0,00	2,600,000,00	2,000,000,00	0,00	600,000,00	23%
01.02.1.01.01.01.01.01	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2,610,000,00	0,00	0,00	0,00	2,610,000,00	30,000,00	0,00	30,000,00	23,380,00	0,00	300,000,00	100%
01.02.1.01.01.01.01.01.01	Servicios jurídicos	300,000,00	0,00	0,00	0,00	300,000,00	16,620,00	16,620,00	16,620,00	16,620,00	0,00	300,000,00	100%
01.02.1.01.01.01.01.01.01.01	Servicios de urgencia	2,000,000,00	0,00	0,00	0,00	2,000,000,00	300,000,00	0,00	300,000,00	2,000,000,00	0,00	300,000,00	100%
01.02.1.01.01.01.01.01.01.01.01	Servicios en ciencias económicas y sociales	70,000,00	0,00	0,00	0,00	70,000,00	16,620,00	0,00	16,620,00	53,380,00	0,00	53,380,00	76%
01.02.1.01.01.01.01.01.01.01.01	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	30,000,00	0,00	0,00	0,00	30,000,00	30,000,00	0,00	30,000,00	30,000,00	0,00	30,000,00	100%
01.02.1.01.01.01.01.01.01.01.01	Transporte dentro del país	40,000,00	0,00	0,00	0,00	40,000,00	16,620,00	16,620,00	16,620,00	23,380,00	0,00	23,380,00	58%
01.02.1.01.01.01.01.01.01.01.01	VIATOS dentro del país	518,904,00	0,00	0,00	0,00	518,904,00	404,116,31	14,414,03	418,300,34	10,373,68	0,00	10,373,68	19%
01.02.1.01.01.01.01.01.01.01.01	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	518,904,00	0,00	0,00	0,00	518,904,00	404,116,31	14,414,03	418,300,34	10,373,66	0,00	10,373,66	19%
01.02.1.01.01.01.01.01.01.01.01.01	Seguros	300,000,00	0,00	0,00	0,00	300,000,00	0,00	0,00	0,00	300,000,00	0,00	300,000,00	100%
01.02.1.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	300,000,00	0,00	0,00	0,00	300,000,00	0,00	0,00	0,00	300,000,00	0,00	300,000,00	100%
01.02.1.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01	Actividades de capacitación	20,000,00	0,00	0,00	0,00	20,000,00	6,635,00	0,00	6,635,00	13,365,00	0,00	13,365,00	67%
01.02.1.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	20,000,00	0,00	0,00	0,00	20,000,00	6,635,00	0,00	6,635,00	13,365,00	0,00	13,365,00	67%
01.02.1.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	20,000,00	0,00	0,00	0,00	20,000,00	6,635,00	0,00	6,635,00	13,365,00	0,00	13,365,00	67%
01.02.1.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01	Útiles y materiales de oficina y computo	500,000,00	0,00	0,00	0,00	500,000,00	157,455,00	0,00	157,455,00	186,500,00	0,00	186,500,00	67%
01.02.1.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01	Equipo y mobiliario de oficina	10,500,000,00	0,00	0,00	0,00	10,500,000,00	1,500,000,00	0,00	1,500,000,00	9,042,545,00	0,00	9,042,545,00	8%
01.02.1.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01	Equipo y mobiliario de oficina	10,500,000,00	0,00	0,00	0,00	10,500,000,00	1,500,000,00	0,00	1,500,000,00	9,042,545,00	0,00	9,042,545,00	8%
01.02.1.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01	Equipo y mobiliario de oficina	10,500,000,00	0,00	0,00	0,00	10,500,000,00	1,500,000,00	0,00	1,500,000,00	9,042,545,00	0,00	9,042,545,00	8%
01.02.1.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01	Equipo y mobiliario de oficina	10,500,000,00	0,00	0,00	0,00	10,500,000,00	1,500,000,00	0,00	1,500,000,00	9,042,545,00	0,00	9,042,545,00	8%
01.02.1.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01	Equipo y mobiliario de oficina	10,500,000,00	0,00	0,00	0,00	10,500,000,00	1,500,000,00	0,00	1,500,000,00	9,042,545,00	0,00	9,042,545,00	8%
01.02.1.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01	Equipo y mobiliario de oficina	10,500,000,00	0,00	0,00	0,00	10,500,000,00	1,500,000,00	0,00	1,500,000,00	9,042,545,00	0,00	9,042,545,00	8%
01.02.1.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01	Equipo y mobiliario de oficina	10,500,000,00	0,00	0,00	0,00	10,500,000,00	1,500,000,00	0,00	1,500,000,00	9,042,545,00	0,00	9,042,545,00	8%
01.02.1.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01	Equipo y mobiliario de oficina	10,500,000,00	0,00	0,00	0,00	10,500,000,00	1,500,000,00	0,00	1,500,000,00	9,042,545,00	0,00	9,042,545,00	8%
01.02.1.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01	Equipo y mobiliario de oficina	10,500,000,00	0,00	0,00	0,00	10,500,000,00	1,500,000,00	0,00	1,500,000,00	9,042,545,00	0,00	9,042,545,00	8%
01.02.1.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01	Equipo y mobiliario de oficina	10,500,000,00	0,00	0,00	0,00	10,500,000,00	1,500,000,00	0,00	1,500,000,00	9,042,545,00	0,00	9,042,545,00	8%
01.02.1.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01	Equipo y mobiliario de oficina	10,500,000,00	0,00	0,00	0,00	10,500,000,00	1,500,000,00	0,00	1,500,000,00	9,042,545,00	0,00	9,042,545,00	8%
01.02.1.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01	Equipo y mobiliario de oficina	10,500,000,00	0,00	0,00	0,00	10,500,000,00	1,500,000,00	0,00	1,500,000,00	9,042,545,00	0,00	9,042,545,00	8%
01.02.1.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01	Equipo y mobiliario de oficina	10,500,000,00	0,00	0,00	0,00	10,500,000,00	1,500,000,00	0,00	1,500,000,00	9,042,545,00	0,00	9,042,545,00	8%
01.02.1.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01	Equipo y mobiliario de oficina	10,500,000,00	0,00	0,00	0,00	10,500,000,00	1,500,000,00	0,00	1,500,000,00	9,042,545,00	0,00	9,042,545,00	8%
01.02.1.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01.01	Equipo y												

ACTA 250-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 29 de enero del 2024
pág. 18

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Código	Descripción	Ordinario	Extraordinario	MODIFICACIONES DEBIDAS/DEUDA	Anterior	Definitivo	EJECUCIÓN PENALDAD		Saldo	Comprobado	Disponible	%
							Total	Periodo				
12	PROGRAMA II	150,154,575.20	150,445,537.44	24,500,000.00	-37,200,000.00	318,312,072.64	33,630,434.57	33,630,016.58	73,357,451.15	231,344,621.45	125,444,621.45	40%
02.02	RECOLECCIÓN DE BASURA	42,511,543.60	130,877,073.15	0.00	0.00	173,450,722.75	0.00	0.00	0.00	71,450,722.75	71,450,722.75	41%
02.09.1	SERVICIOS	42,511,543.60	130,877,073.15	0.00	0.00	173,450,722.75	0.00	0.00	0.00	71,450,722.75	71,450,722.75	41%
02.02.1.03	Información	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00
02.02.1.03.01	Publicidad y propaganda	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
02.02.1.03.02	Otros servicios de gestión y apoyo	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
02.02.1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	40,511,543.60	130,877,073.15	0.00	0.00	171,450,722.75	0.00	0.00	0.00	102,000,000.00	69,450,722.75	41%
02.02.1.04.01	Servicios jurídicos	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00
02.02.1.04.02	Otros servicios de gestión y apoyo	40,511,543.60	128,879,073.15	0.00	0.00	158,450,722.75	0.00	0.00	0.00	159,580,722.75	69,450,722.75	41%
02.02	TOTAL	42,511,543.60	130,877,073.15	0.00	0.00	173,450,722.75	0.00	0.00	0.00	71,450,722.75	71,450,722.75	41%
02.09	EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	40,000,000.00	5,000,000.00	3,000,000.00	16,800,000.00	16,800,000.00	13,007,318.65	26,380,245.00	46,707,585.65	11,012,438.35	0.00	11,012,438.35
02.09.1	SERVICIOS	30,000,000.00	5,000,000.00	3,000,000.00	16,800,000.00	16,800,000.00	16,255,852.65	26,380,245.00	43,216,697.65	8,583,982.35	0.00	8,583,982.35
02.09.1.04	Otros servicios de gestión y apoyo	15,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	20,800,000.00	11,462,100.00	5,805,000.00	14,935,000.00	5,805,000.00	0.00	5,805,000.00
02.09.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	15,000,000.00	5,000,000.00	11,000,000.00	0.00	31,000,000.00	23,447,762.65	2,778,962.35	14,935,000.00	2,778,962.35	0.00	2,778,962.35
02.09.1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	15,000,000.00	5,000,000.00	11,000,000.00	0.00	20,800,000.00	23,447,762.65	2,778,962.35	14,935,000.00	2,778,962.35	0.00	2,778,962.35
02.09.1.07.02	Actividades protocolares y sociales	15,000,000.00	1,000,000.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00
02.09.2	MATERIAL FÍY Y SUMINISTROS	10,000,000.00	1,000,000.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	3,571,465.00	0.00	3,571,465.00	2,428,534.00	0.00	2,428,534.00
02.09.2.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	10,000,000.00	1,000,000.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	3,571,465.00	0.00	3,571,465.00	2,428,534.00	0.00	2,428,534.00
02.09.2.99.04	Textiles y vestuario	10,000,000.00	1,000,000.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	3,571,465.00	0.00	3,571,465.00	2,428,534.00	0.00	2,428,534.00
02.09	TOTAL	40,000,000.00	5,000,000.00	15,800,000.00	-5,000,000.00	57,800,000.00	15,807,318.65	26,380,245.00	46,707,585.65	11,012,438.35	0.00	11,012,438.35
02.10.10	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	7,500,000.00	9,770,295.00	0.00	0.00	17,270,295.00	2,500,350.00	3,076,225.05	6,797,145.55	10,473,137.34	0.00	10,473,137.34
02.10.1.04	SERVICIOS	5,500,000.00	7,250,295.00	0.00	0.00	12,750,295.00	2,844,320.00	5,724,320.00	7,025,965.00	7,025,965.00	0.00	7,025,965.00
02.10.1.04.04	Servicios en órdenes económicas y sociales	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00
02.10.1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1,500,000.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00
02.10.1.05.01	Transporte dentro de país	1,500,000.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	0.00	200,000.00
02.10.1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	4,000,000.00	7,050,285.00	0.00	0.00	11,050,285.00	2,844,320.00	2,860,000.00	5,724,320.00	5,724,320.00	0.00	5,724,320.00
02.10.1.07.01	Actividades de capacitación	3,000,000.00	1,300,000.00	0.00	0.00	4,500,000.00	2,844,320.00	2,880,000.00	4,500,000.00	4,500,000.00	0.00	4,500,000.00
02.10.1.07.02	Actividades protocolares y sociales	1,000,000.00	5,250,285.00	0.00	0.00	5,250,000.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00
02.10.10	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,000,000.00	2,020,000.00	0.00	0.00	4,020,000.00	76,500.00	651,725.05	740,725.05	5,724,320.00	3,277,575.34	0.00
02.10.10.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	2,000,000.00	1,500,000.00	0.00	0.00	3,500,000.00	0.00	0.00	0.00	627,000.00	2,873,000.00	0.00
02.10.10.02.03	Alimentos y beber	2,000,000.00	1,500,000.00	0.00	0.00	3,500,000.00	0.00	0.00	0.00	627,000.00	2,873,000.00	0.00
02.10.1.02.99	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	50,000.00	52,000.00	0.00	0.00	520,000.00	76,600.00	35,725.66	113,325.66	406,674.34	406,674.34	0.00
02.10.1.02.99.03	Produtos de papel, cartón e impresos	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	36,674.34	36,674.34
02.10.1.02.99.04	Textiles y vestuario	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	120,000.00	120,000.00
02.10.1.02.99.99	Otros bienes, materiales y suministros diversos	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	250,000.00	250,000.00
02.10.5	BIENES DURADEROS	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	332,500.00	167,500.00	0.00
02.10.5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MÓBILARIO	0.00	500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	332,500.00	167,500.00	0.00
02.10.5.01.07	Equipos y mobiliario educativos, deportivos y recreativos	0.00	300,000.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	0.00	0.00	332,500.00	167,500.00	0.00
02.10	TOTAL	7,500,000.00	9,770,295.00	0.00	0.00	17,270,295.00	2,520,320.00	3,076,225.66	6,797,145.55	10,473,137.34	0.00	10,473,137.34
02.11	DEPOSITOS Y TRATAMIENTO DE BASURA	16,000,000.00	4,600,000.00	0.00	0.00	20,600,000.00	0.00	0.00	0.00	6,951,800.00	6,951,800.00	0.00
02.11.00	SERVICIOS	13,000,000.00	2,000,000.00	0.00	0.00	15,000,000.00	0.00	0.00	0.00	6,951,800.00	6,951,800.00	0.00
02.11.04	Otros servicios de gestión y apoyo	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00
02.11.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	8,000,000.00	2,000,000.00	0.00	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	6,851,800.00	6,851,800.00	0.00
02.11.07	Actividades de capacitación	3,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	6,851,800.00	6,851,800.00	0.00
02.11.07.01	Actividades protocolares y sociales	3,000,000.00	2,000,000.00	0.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	0.00
02.11.07.02	Otros bienes, materiales y suministros diversos	15,000,000.00	4,600,000.00	0.00	0.00	20,600,000.00	0.00	0.00	0.00	6,851,800.00	13,748,200.00	0.00
02.11.10	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	34,030,131.60	2,000,000.00	8,100,000.00	0.00	32,000,000.00	-100,000.00	-100,000.00	0.00	22,244,011.76	3,000,000.00	3,000,000.00
02.11.10.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	7,517,373.60	0.00	0.00	0.00	7,447,375.60	6,100,136.75	1,007,815.75	0.00	309,557.67	4,327,587.67	4,327,587.67
02.11.10.01.01	Sueldos para cargos fijos	4,030,000.00	0.00	0.00	0.00	4,030,000.00	4,030,000.00	0.00	0.00	164,342.24	0.00	164,342.24
02.11.10.01.05	Sueldos	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00	0.00	0.00	139,442.33	0.00	139,442.33
02.11.10												

ACTA 250-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 29 de enero del 2024
pág. 19

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
Código	Disciplina	Ordinario	Extraordinario	Aumentos	MODIFICACIONES Diaminuciones	Definitivo	EJECUCIÓN Periodo	Total	Saldo	Compromiso	Disponible	%																	
02.17.0.04	CONTRIBUCIONES AL DESARROLLO	577.106,00	0,00	0,00	0,00	577.106,00	44.604,88	521.514,54	0,00	32.514,54	6%																		
02.17.0.04.01	Contribución Patronal al Fondo de Salud de la Caja Costarricense	547.511,00	0,00	0,00	0,00	547.511,00	474.384,32	42.317,43	516.501,53	30.569,35	0,00	30.569,35																	
02.17.0.04.05	Contribución Patronal al Fondo Popular de Desarrollo Comunal	29.395,00	0,00	0,00	0,00	29.395,00	25.503,36	2.287,45	27.889,61	1.705,19	0,00	1.705,19																	
02.17.0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PEI	527.976,00	0,00	0,00	0,00	527.976,00	456.447,50	40.807,66	457.255,16	30.723,84	0,00	30.723,84																	
02.17.0.05.01	Contribución Patronal al Fondo de Pensiones de Caja Costarricense	320.812,00	0,00	0,00	0,00	320.812,00	277.229,28	24.735,71	302.024,99	18.787,01	0,00	18.787,01																	
02.17.0.05.02	Aporte Patronal al Fondo de Pensiones Complementarias	118.381,00	0,00	0,00	0,00	118.381,00	102.410,39	9.148,71	111.961,10	6.820,90	0,00	6.820,90																	
02.17.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	88.786,00	0,00	0,00	0,00	88.786,00	76.807,53	6.882,24	83.870,07	5.115,93	0,00	5.115,93																	
02.17.1	SERVICIOS	20.367.500,00	2.000.000,00	8.100,00	-1.000,00	29.403.556,61	8.117.550,55	9.221.515,55	20.186.152,45	3.000.000,00	17.186.152,45	50%																	
02.17.1.01	ALQUILERES	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	0,00	4.000.000,00	1.260.000,00	0,00	1.260.000,00	2.740.000,00	0,00	2.740.000,00																	
02.17.1.01.01	Alquileres oficinas, locales y terrenos	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	0,00	4.000.000,00	1.260.000,00	0,00	1.260.000,00	2.740.000,00	0,00	2.740.000,00																	
02.17.1.02	SERVICIOS BÁNICOS	6.140.000,00	0,00	2.100.000,00	0,00	8.240.000,00	4.571.824,59	462.652,22	5.454.487,21	2.065.512,73	0,00	2.065.512,73																	
02.17.1.02.01	Servicio de agua y tratamiento	120.000,00	0,00	120.000,00	0,00	120.000,00	69.015,00	5.270,00	45.715,00	0,00	45.715,00	38%																	
02.17.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	2.520.000,00	0,00	400.000,00	0,00	2.920.000,00	2.456.287,32	240.609,06	2.686.986,38	233.103,62	0,00	233.103,62																	
02.17.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	3.520.000,00	0,00	1.700.000,00	0,00	5.300.000,00	2.446.322,57	215.733,45	2.563.684,17	0,00	2.563.684,17	45%																	
02.17.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	110.000,00	0,00	110.000,00	190.000,00	0,00	190.000,00																	
02.17.1.03.04	Transporte de bienes	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	110.000,00	0,00	110.000,00	190.000,00	0,00	190.000,00																	
02.17.1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4.300.000,00	2.000.000,00	4.000.000,00	-500.000,00	7.718,43	325.690,86	1.035.409,29	8.766.580,71	3.000.000,00	5.766.580,71	55%																	
02.17.1.04.03	Servicio de impuesto	2.000.000,00	0,00	0,00	-500.000,00	1.200.000,00	0,00	0,00	1.200.000,00	1.200.000,00	0,00	0,00																	
02.17.1.04.05	Servicios Generales	2.000.000,00	2.000.000,00	4.000.000,00	0,00	8.000.000,00	700.362,43	312.560,56	1.036.251,39	6.973.745,71	1.300.000,00	4.773.745,71																	
02.17.1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	3.000,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	7.156,00	0,00	7.156,00	252.844,00	0,00	252.844,00																	
02.17.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2.487.500,00	0,00	0,00	0,00	2.457.500,00	589.827,19	4.574,87	604.402,05	1.863.105,55	0,00	1.863.105,55																	
02.17.1.06.01	Seguros	2.467.500,00	0,00	0,00	0,00	2.457.500,00	589.827,19	4.574,87	604.402,05	1.863.105,55	0,00	1.863.105,55																	
02.17.1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	5.000.000,00	0,00	0,00	-500.000,00	4.500.000,00	753.986,00	0,00	753.986,00	3.746.014,00	0,00	3.746.014,00																	
02.17.1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	3.335,00	0,00	3.335,00	1.945.664,00	0,00	1.945.664,00																	
02.17.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	365.850,00	0,00	365.850,00	1.134.150,00	0,00	1.134.150,00																	
02.17.1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	382.800,00	0,00	382.800,00	617.200,00	0,00	617.200,00																	
02.17.1.09	IMPUESTOS	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	25.031,00	74.969,00	0,00	74.969,00																	
02.17.1.09.99	Otros impuestos	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00	0,00	25.031,00	74.969,00	0,00	74.969,00																	
02.17.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.900.000,00	0,00	0,00	-1.754.750,00	4.105.250,00	2.127.880,56	229.108,00	2.556.988,56	1.748.261,44	0,00	1.748.261,44	43%																
02.17.2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.950.000,00	0,00	0,00	-150.000,00	1.800.000,00	944.982,35	229.108,00	1.173.980,35	626.008,55	0,00	626.008,55	35%																
02.17.2.01.01	Combustibles y lubricantes	1.500.000,00	0,00	0,00	0,00	1.500.000,00	911.945,00	16.381,40	949.245,00	0,00	0,00	0,00	23%																
02.17.2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinas	300.000,00	0,00	0,00	0,00	300.000,00	16.381,40	0,00	16.381,40	133.638,60	0,00	133.638,60	83%																
02.17.2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	50.000,00	0,00	50.000,00	50.000,00	0,00	50.000,00	100%																
02.17.2.01.99	Otros productos químicos y conexos	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	6.271,95	0,00	6.271,95	93.128,05	0,00	93.128,05	93%																
02.17.2.02	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTI	1.100.000,00	0,00	0,00	-532.750,00	567.250,00	300.084,78	0,00	300.084,78	267.165,22	0,00	267.165,22	47%																
02.17.2.02.01	Maquinaria y productos minerales y artificiales	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	100.000,00	0,00	100.000,00	100.000,00	0,00	100.000,00	50%																
02.17.2.02.03	Maquinaria y sus demás	150.000,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00	33.980,00	0,00	33.980,00	33.050,00	0,00	33.050,00	100%																
02.17.2.02.04	Maquinaria y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	120.000,00	0,00	0,00	0,00	120.000,00	67.324,78	0,00	67.324,78	21.073,22	0,00	21.073,22	25%																
02.17.2.02.05	Maquinaria y productos de video	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	128.000,00	0,00	128.000,00	22.000,00	0,00	22.000,00	13%																
02.17.2.02.06	Maquinaria y productos de plástico	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	34.150,00	4.450,00	4.450,00	30.000,00	0,00	30.000,00	83%																
02.17.2.02.07	HEREDAMENAS, REPARTOS Y ACCESORIOS	700.000,00	0,00	0,00	0,00	700.000,00	425.068,95	0,00	425.068,95	214.510,05	0,00	214.510,05	76%																
02.17.2.02.09	Herramientas e instrumentos	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00	0,00	100.000,00	11.920,33	0,00	11.920,33	57%																
02.17.2.02.10	Maquinaria y accesorios	600.000,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00	47.611,00	0,00	47.611,00	47.079,65	0,00	47.079,65	87%																
02.17.2.02.12	Repuestos y accesorios	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00	0,00	100.000,00	10.000,00	0,00	10.000,00	0%																
02.17.2.02.98	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.150.000,00	0,00	0,00	-1.112.000,00	1.038.000,00	457.923,48	0,00	457.923,48	457.823,48	0,00	457.823,48	35%																
02.17.2.02.99	Utiles y materiales médicos, hospitalarios y de investigación	150.000,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00	153.037,00	0,00	0,00	153.037,00	0,00	153.037,00	100%																
02.17.2.03	Productos de oficina y papelería	600.000,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00	300.000,00	0,00	300.000,00	183.097,00	0,00	183.097,00	33%																
02.17.2.04	Teléfonos y vestuario	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	8.277,63	0,00	8.277,63	51.727,37	0,00	51.727,37	92%																
02.17.2.05	Utiles y materiales de limpieza	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	181.908,00	0,00	181.908,00	118.902,85	0,00	118.902,85	69.097,15																
02.17.2.06	Utiles y materiales de seguridad	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	47.611,00	0,00	47.611,00	47.079,65	0,00	47.079,65	37%																
02.17.2.07	Utiles y materiales de cocina y comedor	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	100.000,00	0,00	100.000,00	12.388,00	0,00	12.388,00	57%																
02.17.2.09	Otros útiles, materiales y suministros diversos	10																											

ACTA 250-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 29 de enero del 2024
pág. 20

ACTA 250-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 29 de enero del 2024
pág. 21

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	DETALLE	Categoría	Descripción	Extranjero	Ordinario	Alta	MODIFICACIONES	Definitivo	EJECUCIÓN	Total	Saldo	Compromiso	Disponible	%
03.00.1.1.04.02	Servicios jurídicos	300,000.00	0.00	0.00	0.00	-10,318,551.20	-20,344,154.80	-20,344,154.80	0.00	0.00	24,330,654.80	31,330,780.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100%																			
03.00.1.1.04.03	Servicios de ingeniería	30,000.00	0.00	40,000.00	0.00	55,681,444.30	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5%																			
03.00.1.1.04.06	Servicios Generales	4,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100%																			
03.00.1.1.04.99	Otro servicio de Festión y apoyo	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100%																			
03.00.1.1.05.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1,100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	91%																			
03.00.1.1.05.01	Transporte dentro del país	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100%																			
03.00.1.1.05.02	Vehículos dentro del país	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90%																			
03.00.1.1.05.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	18,181,083.00	0.00	95,000.00	0.00	154,890.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,072,073.00	1,500,128.35	25,558.76	1,525,487.08	546,585.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26%																			
03.00.1.1.05.01	Seguros	18,181,083.00	0.00	95,000.00	0.00	154,890.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,072,073.00	1,500,128.33	21,338.76	1,312,487.08	368,101.15	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25%																			
03.00.1.1.05.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	127,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00																			
03.00.1.1.07.01	Actividades de capacitación	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	103,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00																			
03.00.1.1.07.03	Gastos de representación institucional	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	23,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	88%																			
03.00.1.1.08.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	21,850,000.00	0.00	66,000.00	0.00	64,481,009.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,351,009.00	12,768,454.45	49,045,560.02	61,814,014.46	120,516,594.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	66%																			
03.00.1.1.08.02	Mantenimiento de redes de comunicación	20,000,000.00	0.00	56,000.00	0.00	64,451,009.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,467,286.75	45,978,635.27	61,442,913.33	119,035,095.67	1,131,888.83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	72%																			
03.00.1.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100%																			
03.00.1.1.08.07	Mantenimiento y reparación del equipo de cómputo y sistemas d	250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00																			
03.00.1.1.08.08	INVENTARIOS	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00																			
03.00.1.1.09.99	Otros impuestos	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00																			
03.00.1.2.01.02	MATERIALES Y SUMINISTROS	210,000,000.00	0.00	17,406,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	66,085,610.51	55,175,155.19	122,061,463.70	130,424,555.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	52%																			
03.00.1.2.01.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	3,089,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	1,330,447.00	237,702.00	1,338,349.00	1,411,651.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	47%																			
03.00.1.2.01.03	Combustibles y lubricantes	3,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	65,248,625.55	54,849,385.53	120,986,016.08	127,457,985.82	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51%																			
03.00.1.2.01.04	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	205,159,000.00	0.00	25,000,000.00	0.00	17,406,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	245,406,000.00	64,485,539.25	14,849,383.33	383,033,000.00	383,033,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	92%																			
03.00.1.2.01.03.01	Materiales y productos minerales y artificiales	210,000,000.00	0.00	23,000,000.00	0.00	17,406,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	245,406,000.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100%																			
03.00.1.2.01.03.02	Materiales y productos eléctricos, teléfonicos y de cómputo	200,000,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00																			
03.00.1.2.01.03.04	Materiales y productos de video	30,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00																			
03.00.1.2.01.03.05	Materiales y productos de plástico	30,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,100,000.00	260,590.96	68,176.66	329,298.62	770,701.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	70%																			
03.00.1.2.01.04.04	Herramientas y instrumentos	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100%																			
03.00.1.2.01.04.02	Repuestos y accesorios	700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00	261,330.95	68,176.56	323,298.62	370,701.38	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35%																			
03.00.1.2.01.04.03	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00	45,800.00	0.00	45,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	94%																				
03.00.1.2.01.03.06	Materiales y suministros de oficina y cómputo	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100%																			
03.00.1.2.01.03.07	Materiales y productos de papel, cartón e imprenta	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	43,500.00	43,500.00	43,500.00	43,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	95%																			
03.00.1.2.01.03.08	Teléfonos y equipo de red	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100%																			
03.00.1.2.01.03.09	Otros y sistemas de seguridad y seguridad	200,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100%																			
03.00.1.2.01.5	BIENES DURADEROS	815,154,318.00	0.00	886,915,203.86	0.00	26,585,148.81	-543,627,788.00	1,178,713,582.67	268,549,295.92	1,185,930,882.67	745,497,715.52	1,016,147,063.4																															

ACTA 250-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 29 de enero del 2024
pág. 22

Linea	Código	Descripción	Ordinario	Extraordinario	MODIFICACIONES Disminuciones	Definitivo	EJECUCIÓN Periodo	Anterior	Total	Saldo	Compromiso	Disponible	%		
1	03.05.01.	TOTAL	44,277,051.72	0.00	2,000,000.00	0.00	46,277,051.72	40,333,748.69	5,345,302.83	0.00	5,345,302.83	12%			
2	03.05.10.	PARQUEO VEHICULAR	7,000,000.00	0.00	0.00	-7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
3	03.05.10.5	BIENES DURADEROS	7,000,000.00	0.00	0.00	-7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
4	03.05.03.5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	7,000,000.00	0.00	0.00	-7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
5	03.05.03.5.02.07	Instalaciones:													
6	03.05.04.	VILLA DEPORTIVA - PLAZA RIO CUARTO - ET (APA)	7,000,000.00	0.00	33,000,000.00	0.00	33,000,000.00	0.00	29,879,385.48	3,120,616.52	3,120,616.52	9%			
7	03.05.04.5	BIENES DURADEROS	0.00	33,000,000.00	0.00	0.00	0.00	29,879,385.48	3,120,616.52	3,120,616.52	9%				
8	03.05.04.5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	33,000,000.00	0.00	0.00	0.00	29,879,383.48	3,120,616.52	3,120,616.52	9%				
9	03.05.04.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0.00	33,000,000.00	0.00	0.00	0.00	29,879,383.48	3,120,616.52	3,120,616.52	9%				
10	03.05.04.	TOTAL	9,00	33,000,000.00	0.00	0.00	0.00	33,000,000.00	0.00	3,120,616.52	3,120,616.52	9%			
11	03.05.05.	PLAZA DEPORTIVA - LA FLOR	0.00	2,000,000.00	0.00	-2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
12	03.05.05.5	BIENES DURADEROS	0.00	2,000,000.00	0.00	-2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
13	03.05.05.5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	2,000,000.00	0.00	-2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
14	03.05.05.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0.00	2,000,000.00	0.00	-2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
15	03.05.05.	TOTAL	0.00	2,000,000.00	0.00	-2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
16	03.05.06.	INSTALACION DE LETRAS - RIO CUARTO	0.00	3,200,000.00	0.00	3,200,000.00	0.00	0.00	0.00	3,200,000.00	0.00	2,610,768.00			
17	03.05.06.5	BIENES DURADEROS	0.00	3,200,000.00	0.00	3,200,000.00	0.00	0.00	0.00	3,200,000.00	0.00	2,610,768.00			
18	03.05.06.5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	3,200,000.00	0.00	3,200,000.00	0.00	0.00	0.00	3,200,000.00	0.00	2,610,768.00			
19	03.05.06.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0.00	3,200,000.00	0.00	3,200,000.00	0.00	0.00	0.00	3,200,000.00	0.00	2,610,768.00			
20	03.05.06.	TOTAL	0.00	3,200,000.00	0.00	3,200,000.00	0.00	0.00	0.00	3,200,000.00	0.00	2,610,768.00			
21	03.05.07.	MEJORAS PARQUE CONVENIO LA FLOR	0.00	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
22	03.05.07.5	BIENES DURADEROS	0.00	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
23	03.05.07.5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
24	03.05.07.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0.00	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
25	03.05.07.	TOTAL	0.00	7,000,000.00	0.00	7,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
26	03.05.08.	MEJORAS PARQUE CONVENIO LA FLOR	0.00	40,000,000.00	0.00	40,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
27	03.05.08.5	BIENES DURADEROS	0.00	40,000,000.00	0.00	40,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
28	03.05.08.5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	40,000,000.00	0.00	40,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
29	03.05.08.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0.00	40,000,000.00	0.00	40,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
30	03.05.08.	TOTAL	0.00	40,000,000.00	0.00	40,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
31	03.05.09.	MEJORAS PARQUE SANTA RITA	0.00	40,000,000.00	0.00	40,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
32	03.05.09.5	BIENES DURADEROS	0.00	40,000,000.00	0.00	40,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
33	03.05.09.5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0.00	40,000,000.00	0.00	40,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
34	03.05.09.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0.00	40,000,000.00	0.00	40,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
35	03.05.09.	TOTAL	0.00	40,000,000.00	0.00	40,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
36	03.05.10.	DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS	53,585,161.63	0.00	240,000,000	-11,140,000,000	42,615,061.63	53,103,572.53	47,155,577.29	4,858,483.61	1,500,000,000	853,721.60	8%		
37	03.05.10.1	REMUNERACIONES BÁSICAS	50,847,985.63	0.00	140,000,000	-200,000,000	50,707,682.91	4,386,101,12	29,853,984.03	853,721.60	0.00	853,721.60	3%		
38	03.05.10.1.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	20,580,164.00	0.00	0.00	-200,000,000	20,380,164.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%		
39	03.05.10.1.01.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	20,380,164.00	0.00	0.00	-200,000,000	20,380,164.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0%		
40	03.05.10.1.01.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	500,000,000	0.00	140,000,000	0.00	640,000,000	446,230,000	560,505,000	73,430,000	0.00	73,430,000	12%		
41	03.05.10.1.02	TIempo extraordinario	500,000,000	0.00	140,000,000	0.00	640,000,000	446,230,000	560,505,000	73,430,000	0.00	73,430,000	12%		
42	03.05.10.1.03	INCENTIVOS SALARIALES	5,232,788.63	0.00	0.00	0.00	5,232,788.63	2,461,789.15	2,211,281,75	4,673,071,13	559,717,51	0.00	559,717,51	11%	
43	03.05.10.1.03.01	Retención por años perdidos	2,023,388.03	0.00	0.00	0.00	2,023,388.03	1,348,161.51	1,276,216,67	1,736,388,26	477,588,78	0.00	477,588,78	22%	
44	03.05.10.1.03.02	Retención al ejercicio libre de la protección	1,004,727,50	0.00	0.00	0.00	1,004,727,50	912,627,57	93,227,30	96,334,87	8,372,73	0.00	8,372,73	1%	
45	03.05.10.1.03.03	Demócratas	2,024,773,00	0.00	0.00	0.00	2,024,773,00	1,920,723,00	1,920,723,00	0.00	73,430,00	0.00	73,430,00	4%	
46	03.05.10.1.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO	1,316,457,00	0.00	0.00	0.00	1,316,457,00	1,268,165,00	2,092,184,65	2,286,148,33	80,016,07	0.00	80,016,07	3%	
47	03.05.10.1.04.01	Contribución Patronal al Fondo Popular de Desarrollo Comunitario	1,246,721,00	0.00	0.00	0.00	1,246,721,00	1,285,112,36	184,071,33	216,912,59	77,251,31	0.00	77,251,31	3%	
48	03.05.10.1.04.02	Contribución Patronal al Fondo Popular de Desarrollo Comunitario	121,444,00	0.00	0.00	0.00	121,444,00	117,072,28	177,452,91	208,931,91	80,196,09	0.00	80,196,09	4%	
49	03.05.10.1.04.03	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDES DE PEF	2,165,588,00	0.00	0.00	0.00	2,165,588,00	1,508,918,83	428,239,79	482,227,04	1,287,225,36	44,242,73	0.00	44,242,73	4%
50	03.05.10.1.04.04	Contribución Patronal al Fondo Popular de Pensiones de los Ciprianos	1,316,457,00	0.00	0.00	0.00	1,316,457,00	483,778,00	483,778,00	483,778,00	48,227,04	0.00	48,227,04	4%	
51	03.05.10.1.04.05	Contribución Patronal al Fondo Popular de Pensiones de los Ciprianos	364,333,00	0.00	0.00	0.00	364,333,00	321,220,22	29,940,43	311,060,53	13,272,35	0.00	13,272,35	4%	
52	03.05.10.1.04.06	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	18,457,376,10	0.00	100,000,00	-10,540,000,00	7,957,376,10	6,656,324,66	256,504,17	6,353,226,03	1,504,147,17	0.00	1,504,147,17	20%	
53	03.05.10.1.04.07	ALQUILERES	5,300,000,00	0.00	0.00	-140,000,00	5,160,000,00	4,535,087,88	4,535,087,88	624,912,12	0.00	624,912,12	12%		
54	03.05.10.1.04.08	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	5,300,000,00	0.00	100,000,00	0.00	5,160,000,00	4,335,087,88	0.00	4,335,087,88	624,912,12	0.00	624,912,12	12%	
55	03.05.10.1.04.09	Viáticos dentro del país	50,000,00	0.00	100,000,00	0.00	50,000,00	36,400,00	5,000,00	41,400,00	108,600,00	0.00	108,600,00	72%	
56	03.05.10.1.04.10	SEGUROS, REAS SEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1,487,376,00	0.00	0.00	0.00	1,487,376,00	1,356,686,78	1,356,686,78	1,356,686,78	130,751,41	0.00	130,751,41	3%	
57	03.05.10.1.04.11	SEGUROS	1,487,376,00	0.00	0.00	0.00	1,487,376,00	1,338,686,78	1,338,686,78	1,338,686,78	130,751,41	0.00	130,751,41	3%	
58	03.05.10														

ACTA 250-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 29 de enero del 2024
pág. 23

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	Código	Descripción	Ordinario	Extraordinario	MODIFICACIONES	Aumento Disminución	Definitivo	Anterior	EJECUCIÓN Período	Total	Saldo	Compromiso	Disponible	%
03.06.01.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.000.000,00	0,00	0,00	-400.000,00	2.700.000,00	1.372.884,96	30.000,00	1.402.084,96	1.297.115,04	500.000,00	500.000,00	797.115,04	30%																													
03.06.01.2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.550.000,00	0,00	0,00	0,00	1.550.000,00	973.035,00	0,00	973.035,00	576.965,00	500.000,00	500.000,00	76.965,00	5%																													
03.06.01.2.01.01	Combustibles y lubricantes	1.300.000,00	0,00	0,00	0,00	1.300.000,00	973.035,00	0,00	973.035,00	515.955,00	500.000,00	500.000,00	15.955,00	2%																													
03.06.01.2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinas	50.000,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00	30.000,00	30.000,00	100%																													
03.06.01.2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTI	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	70.615,00	0,00	70.615,00	29.381,00	0,00	29.381,00	29.381,00	29%																													
03.06.01.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	70.615,00	0,00	70.615,00	25.351,00	0,00	25.351,00	25.351,00	25%																													
03.06.01.2.04	HERMOSURTEN, REPUESTOS Y ACCESORIOS	850.000,00	0,00	0,00	-400.000,00	450.000,00	260.350,96	0,00	260.350,96	168.465,04	0,00	168.465,04	168.465,04	42%																													
03.06.01.2.04.01	Herramientas e instrumentos	250.000,00	0,00	0,00	-200.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	0,00	30.000,00	30.000,00	100%																													
03.06.01.2.04.02	Repuestos y accesorios	600.000,00	0,00	0,00	-200.000,00	400.000,00	260.350,96	0,00	260.350,96	139.465,04	0,00	139.465,04	139.465,04	35%																													
03.06.01.2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	600.000,00	0,00	0,00	0,00	600.000,00	68.700,00	30.000,00	30.000,00	501.300,00	0,00	501.300,00	501.300,00	84%																													
03.06.01.2.99.04	Teléfonos y telefonía	350.000,00	0,00	0,00	0,00	350.000,00	68.700,00	30.000,00	30.000,00	221.300,00	0,00	221.300,00	221.300,00	72%																													
03.06.01.2.99.06	Útiles y materiales de requerido y seguridad	250.000,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00	0,00	0,00	0,00	250.000,00	0,00	250.000,00	250.000,00	100%																													
03.06.01.5	BIENES DURADEROS	1.200.000,00	0,00	0,00	0,00	1.200.000,00	126.500,00	0,00	126.500,00	1.073.500,00	1.000.000,00	1.000.000,00	73.500,00	6%																													
03.06.01.5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.200.000,00	0,00	0,00	0,00	1.200.000,00	126.500,00	0,00	126.500,00	1.073.500,00	1.000.000,00	1.000.000,00	73.500,00	6%																													
03.06.01.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0%																													
03.06.01.5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	126.500,00	0,00	126.500,00	73.500,00	0,00	73.500,00	73.500,00	37%																													
03.06.01.	TOTAL	53.585.061,63	0,00	240.000,00	-11.140.000,00	42.685.061,63	33.103.577,53	4.713.085,29	37.616.577,82	4.868.463,61	1.500.000,00	3.368.463,61	0%																														
	TOTAL	2.802.755.045,37	1.302.050.453,37	574.239.336,01	574.239.336,01	3.004.733.465,06	971.020.546,32	1.515.967.126,89	2.407.025.675,02	1.317.767.610,05	531.741.794,58	786.026.054,47	21%																														

ACTA 250-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 29 de enero del 2024
pág. 24

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO RELACIÓN DE PUESTOS DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2023					
NÚMERO DE PLAZAS	JORNADA (Horas)	CLASE DEL PUESTO		SALARIO BASE ACTUAL	
SUELDOS PARA CARGOS FIJOS					
1	8	Alcalde Municipal		1.999.269,03	
1	8	Vice Alcalde Municipal		1.414.867,31	
1	8	Operativo Municipal 1 A		341.000,00	
1	8	Operativo Municipal 2 B		176.426,40	
1	8	Operativo Municipal 1 C		367.827,00	
2	8	Profesional Municipal 1		558.182,00	
5	8	Profesional Municipal 2		680.565,00	
3	8	Profesional Municipal 3		744.140,00	
1	8	Técnico Municipal 1		450.950,00	
2	8	Técnico Municipal 2		422.436,00	
1	8	Técnico Municipal 2		459.600,00	
1	8	Técnico Municipal 2A		789.750,00	
20				TOTAL A PRESUPUESTAR SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	8.405.012,75
SERVICIOS ESPECIALES					
2	8	Técnico Municipal 2		422.436,00	
2				TOTAL A PRESUPUESTAR SERVICIOS ESPECIALES	422.436,00
22					8.827.448,75

NOTA:

DETALLE SALARIO DEL ALCALDE		SALARIO VICE-ALCALDESA	
Auditoria Interna	1.581.970,47		
10% MAS	158.197,05		
TOTAL BASE	1.740.167,52		
PROHIBICION	522.050,26		
TOTAL GENERAL	2.262.217,77		
PROFESIONAL MPAL 3	744.140,00		
ANULIDADES	430.708,23		
PROHIBICION	223.242,00		
CARRERA PROFESIONAL	-		
TOTAL	1.398.090,23		

Elaborado por: Andrés Miranda Cambronero
Contador Municipal

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
CUADRO N.º 4
DETALLE DE LA DEUDA

ACTUALMENTE LA MUNICIPALIDAD NO CUENTA CON OPERACIONES CREDITICIAS.

SERVICIO DE LA DEUDA						
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	INTERESES (1)	AMORTIZACIÓN (2)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
TOTALES		0,00	0,00	0,00		
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021				0,00		
DIFERENCIA		0,00	0,00	0,00		

(1) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).
(2) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por _____

Fecha: 22-01-2024

Versión actualizada a julio de 2020

1
2 **Municipalidad
de Río Cuarto**
3 Rio Cuarto amiranda@muniriocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 05
Costa Rica muniriocuarto.go.cr



4
5 **Jose Miguel Jiménez Araya**
6 **Alcalde**
Municipalidad de Río Cuarto

7 **Asunto: Evaluación de Metas del Segundo Semestre de 2023 y cumplimiento
de metas anuales 2023.**

8 **1. INTRODUCCIÓN.**

9 La evaluación es el proceso por el cual, una vez ejecutado el Plan Operativo Anual
10 y el Presupuesto, es de importancia establecer y exponer las variaciones
11 acaecidas tanto en la parte financiera referente al presupuesto, como en la parte
12 física o conceptual de las metas trazadas. De modo que, el presupuesto y el Plan
13 Operativo Anual que se muestra durante un período y su correspondiente
programación debe ser confrontado con la realidad, en este caso para el segundo
periodo del año 2023, esto con el objetivo primordial de lograr medir el nivel de
exactitud en las metas proyectadas y los recursos estipulados al período.

14 Este informe tiene como fin único poner de manifiesto la evaluación o valoración
15 de los resultados obtenidos en la Municipalidad de Río Cuarto para el segundo
semestre del año 2023.

16 **2. ORIGEN DEL INFORME.**

17 La información presente se origina en lo dispuesto por el punto 4.5.5 de las
18 Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE, admitidas
mediante Resolución del Despacho de la Contraloría General de la República N°
19 R-DC-24-2012 del 26 de marzo de 2012, publicadas en La Gaceta N° 64 del 29 de
20 marzo del 2012. El cual indica que se debe proporcionar a la Contraloría General
de la República, un informe semestral sobre los resultados de la evaluación
presupuestaria.

21 Cada uno de estos informes semestrales deberán ser presentados con fecha de
corte al 30 de junio y 31 de diciembre del año en curso, contemplando la ejecución
22 física y financiera realizada, con el siguiente proceder: a más tardar el 31 de julio
del año de vigencia del presupuesto, el primer semestre y a más tardar el 16 de
23 febrero del año posterior a la vigencia del presupuesto, el segundo semestre.

24 Por lo tanto, este informe hace referencia a la segunda fecha indicada, es decir,
se contemplaron los resultados obtenidos desde el 1º de julio hasta el 31 de
25 diciembre del año 2023.

1
2 **Municipalidad
de Río Cuarto**
3 Rio Cuarto amiranda@muniriocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 05
Costa Rica muniriocuarto.go.cr



4. FUENTE DE INFORMACIÓN.

5 Para realizar la evaluación del segundo semestre del año 2023, se ha tomado
6 como base el Informe de Ejecución Presupuestaria, elaborado por el
Departamento Presupuestario de la Municipalidad de Río Cuarto.

7. 4. METODOLOGÍA.

8 El Manual de Normas estipula, que la Evaluación presupuestaria es el período del
9 proceso presupuestario que comprende el conjunto de normas y
procedimientos sistemáticos y ordenados de carácter técnico, legal y
10 administrativo, por medio de los cuales se estudia y evalúa de forma metódica,
objetiva y adecuada los resultados físicos y financieros de la administración de los
11 ingresos percibidos, así como, la ejecución de los programas presupuestarios
establecidos, esto con metodologías eficientes, eficaces, económicas y de
12 calidad. Cada una de ellas de acuerdo con la planificación, programación y las
estimaciones comprendidas en el presupuesto institucional aprobado, así como
13 del valor público que la institución debe aportar a la sociedad.

14 La evaluación, como parte de la rendición de cuentas, realiza una valoración de
manera cuantitativa y cualitativa para el cumplimiento de cada una de las metas
estipuladas, objetivos y de cada uno de los resultados obtenidos en la ejecución
15 presupuestaria, esto a nivel de la institución (internamente) como para cada uno
de los programas con los que se relaciona según lo esperado y de acuerdo con
16 lo que fue aprobado el presupuesto.

17 Un punto importante para tener en consideración y así comprender de forma
clara el significado de evaluación es el de Programación. La programación es
18 toda aquella actividad constante y firme en ubicar en el tiempo óptimo de qué
forma se planea ejecutar las metas tanto en el efectivo cumplimiento, así como,
el gasto que este implica. El informe presenta un período de tiempo semestral,
que contempla desde el 01 de enero 2023 a junio del mismo año. Por lo que se
19 infiere que, se debe tomar en cuenta que, aunque se haya presupuestado una
determinada actividad u obra, el monto presupuestado se programe para
20 ejecutar en el segundo y no en el primer semestre del año o viceversa.

21 Concisamente, para la medición de resultados es fundamental la programación
institucional, considerando todos los factores de relevancia tanto internos como
externos, que puedan variar o cambiar el trasfondo de dicha ejecución, por
ejemplo, componentes de contratación administrativa, tramitología y permisos,
diseño y visado de planos, factores climáticos, etc.

22 Al obtener los resultados de la evaluación se puede determinar el grado de
planificación que cada Coordinador de departamento realiza y a la vez las
23 decisiones tomadas para ejecutar el presupuesto asignado a las metas
planteadas cada año y así un seguimiento semestral. Además, estas permiten
orientar sobre las medidas que se deben adoptar para impactar de una





1 **Municipalidad
de Río Cuarto**

2 Río Cuarto amiranda@muniriocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 05
Costa Rica muniriocuarto.go.cr

3 manera más efectiva la gestión pertinente. Así las cosas, estos resultados revelan
4 y ponen de manifiesto el nivel de sensatez de la planificación institucional,
5 siempre de la mano con la importancia que cada coordinador enfoque al
6 Presupuesto y a los Planes Operativos Anuales, en los que se establecen
7 propósitos con su respectiva asignación de recursos para su ejecución.
8 La Contraloría General de la República insta y promueve que el desarrollo y
9 perfeccionamiento adecuado de la evaluación presupuestaria es responsabilidad
10 del jerarca, titulares subordinados y demás funcionarios de la institución, según
11 el ámbito de competencia e injerencia, además del enfoque con que se efectúe
12 y conforme con lo dispuesto en el marco normativo vigente. Por lo anterior
13 deben:

1. Establecer los mecanismos y procedimientos que permitan:
 - 1.1. Asegurar la participación de todos los funcionarios.
 - 1.2. Realizar evaluaciones periódicas de la ejecución de su presupuesto institucional.
 - 1.3. Consolidar a nivel institucional la evaluación presupuestaria.
2. Facilitar la transparencia de los resultados de la gestión presupuestaria institucional de acuerdo con la evaluación realizada y divulgar oportunamente a los ciudadanos la información que se obtiene como producto de ella.
3. Conocer y utilizar los resultados de la evaluación presupuestaria para la rendición de cuentas y la toma de decisiones en los diferentes niveles, en procura de mejorar la gestión institucional en general y en particular la presupuestaria, de forma permanente, consistente y oportuna.

16 **5. PERÍODO EVALUADO.**

17 Con este informe se evalúa, el cumplimiento de las metas y lo ejecutado del Plan
18 Operativo Anual y del Presupuesto del segundo semestre para el periodo 2023,
19 que comprende del 1º de julio hasta el 31 de diciembre de 2023, así como su
ejecución anual según el cumplimiento de metas.

20 **6. LIMITACIONES Y DEFICIENCIAS.**

21 Es importante mencionar que el recurso humano en general en este gobierno
22 local es muy reducido, lo que le ha imposibilitado tanto a la UTGV como a la
23 Administración el cumplimiento de algunas metas a totalidad, pues para el
24 segundo semestre la Unidad Técnica contaba únicamente con 4 personas que
25 tenían a cargo toda la labor de contratación, administrativa y de campo para dar
26 abasto a 200.87 km de red vial cantonal. En el área administrativa de igual
manera existen puestos con recargos de otros dos o más, como es el caso del
contador presupuestista, el área administrativa, financiera y tributaria es asumida
por una persona, de igual manera el área legal y de talento humano también es
por una persona, lo que en ocasiones impide o retrasa algunos de los procesos
para el cumplimiento de metas.

1
2 **Municipalidad**
3 **de Río Cuarto**
4 Río Cuarto amiranda@muniriocuarto.go.cr
5 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 05
6 Costa Rica muniriocuarto.go.cr

7. PROGRAMAS A EVALUAR.



8
9 La Municipalidad de Río Cuarto, fundamenta su gestión presupuestaria
10 semestral como anual por medio de los tres programas en los que se rige:

- 11
12 ➤ Programa I: Dirección y Administración General.
13 ➤ Programa II: Servicios Comunitarios.
14 ➤ Programa III: Inversiones.

15
16 **8. ANALISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS**
17 **INGRESOS Y EGRESOS PRESUPUESTADO PARA EL SEGUNDO**
18 **SEMESTRE DEL 2023**

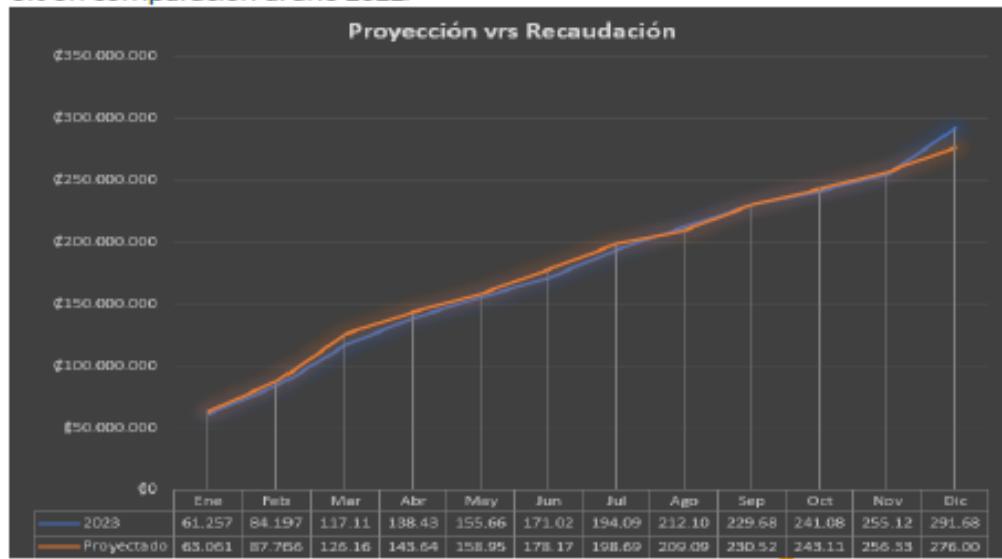
19
20 La Municipalidad trabaja mediante presupuesto, por ende, el Presupuesto
21 Ordinario para año 2023 el cumplimiento fue de un 107%, mientras que en el 2022
22 se alcanza al mismo periodo analizado de un 102%.

23 Se ha recaudado en el II semestre 2023 la suma de ₡ 2.265.245.984,81 de los cuales
24 son parte de estos los siguientes:

25 **BIENES INMUEBLES**

26 Se recaudó ₡120.658.194,55 en el II semestre 2023, con lo que se consigue un 44%
27 de lo presupuestado, con respecto al año 2022 se habían recaudado
28 ₡104.293.482,84, que representa un aumento del 16% en periodos evaluados.

29 El presupuesto anual para el 2023 fue de ₡276.000.000,00, donde se alcanza un
30 total de recaudación en IBI de ₡291.687.729,80, que representa un aumento del
31 6% en comparación al año 2022.



1 **Municipalidad
2 de Río Cuarto**

3 Río Cuarto amiranda@muniriocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 05
Costa Rica muniriocuarto.go.cr

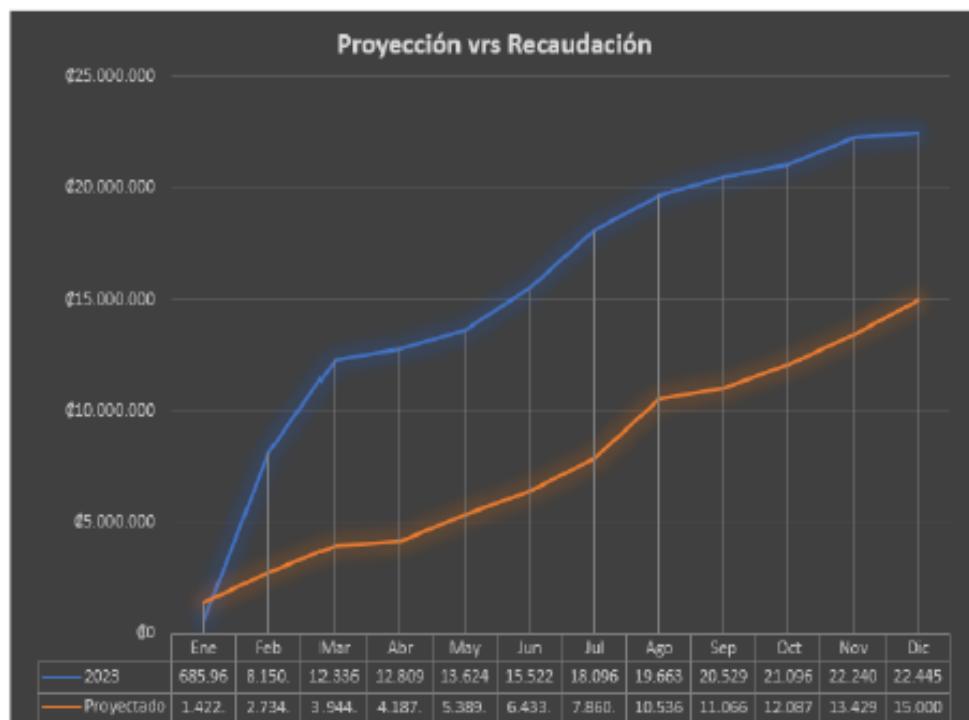


4 Este aumento se debe a diferentes acciones que genera el departamento
5 tributario, en donde se incluye el seguimiento en cobro y en las declaraciones de
bienes inmuebles.

6 Se debe mejorar en temas de sistemas informáticos, contar con servicio de
7 entrega de notificaciones fuera del cantón y el servicio de búsqueda de personas
para fortalecer el proceso de recaudación.

8 **CONSTRUCCIONES**

9 Se recaudó ₡6.922.606,55 en II semestre 2023, con lo que se consigue un 150% de
10 lo presupuestado, en comparación al año anterior para el mismo periodo
11 analizado se había alcanzado un 60%, analizando ambos ingresos, existe una
12 disminución del 32%. Realizando una comparación de ingresos totales entre
13 2022-2023 el ingreso en dicho rubro aumento en ₡5.409.296,70 para un
crecimiento del 32%. En este rubro en particular existe factores externos que
aumentan el costo al contribuyente, tales como el permiso de construcción y alza
en los materiales de construcción. Además, se ha incrementado los permisos de
construcción relacionados a construcción de viviendas.



ACTA 250-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 29 de enero del 2024
pág. 30

1 **Municipalidad
de Río Cuarto**

2 Río Cuarto amiranda@muniriocuarto.go.cr
3 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 05
4 Costa Rica muniriocuarto.go.cr

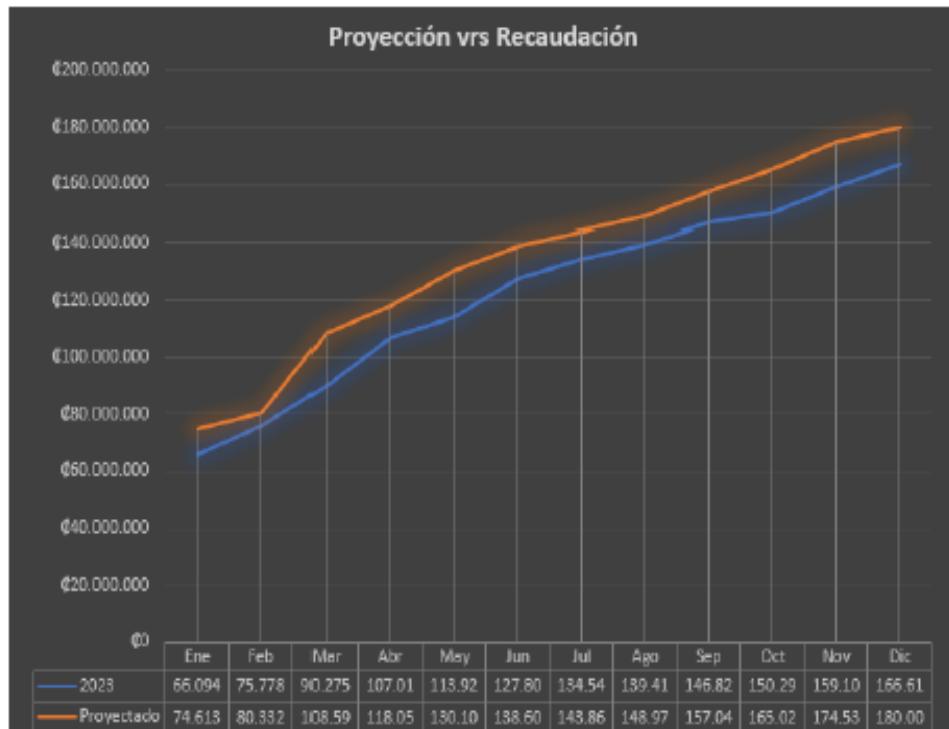


3 **PATENTES**

4 Se recaudó ₡38.813.360,95 en el trámite II semestre 2023, lo que representa un
5 22% de lo presupuestado. En comparativo al año 2022 para el mismo periodo se
6 aumenta en 36% para un total de ₡10.337.585,91.

7 Con lo que respecta al comparativo entre el 2022 y el 2023 se aumenta el ingreso
8 en el rubro de patentes en ₡24.842.580,43 para un 18% de crecimiento.

9 Cabe aclarar que la meta presupuestaria para el 2023 era ₡180.000.000,00 y el
10 ingreso final en el 2023 fue de ₡166.615.650,20 para un alcance del 93% del
11 presupuesto.



20 Para este periodo el alcance fue de un 93% del presupuesto asignado en la
21 recaudación de Patentes. Es de mencionar, que la morosidad para el 2023 no
22 superó el 5% con esto logrando un esfuerzo en la recaudación de patentes.

ACTA 250-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 29 de enero del 2024
pág. 31

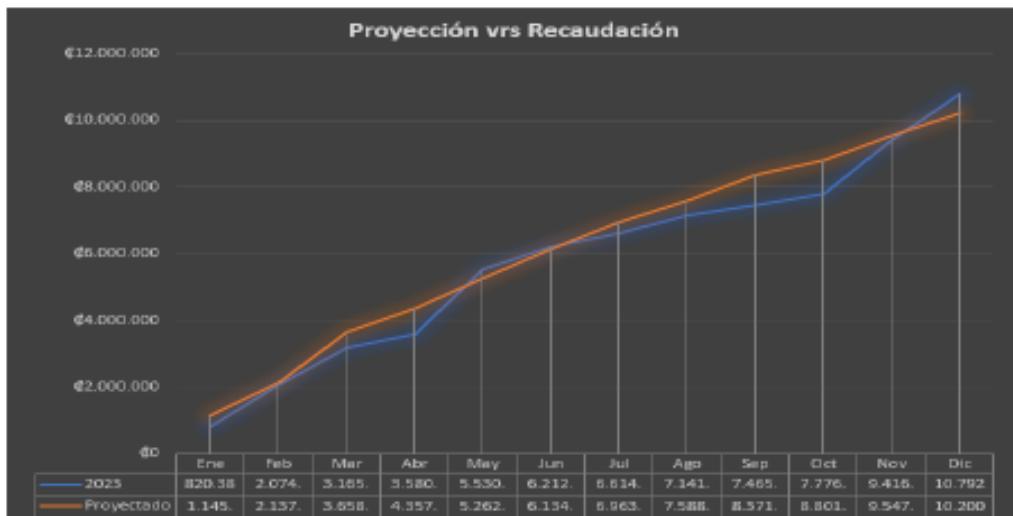
1 **Municipalidad
2 de Río Cuarto**
3 Río Cuarto amiranda@muniriocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 05
Costa Rica muniriocuarto.go.cr



4 **INTERESES MORATORIOS**

5 Se recaudó ₡4.579.586,90 para el II semestre 2023, con lo que se consigue un 45%
6 de lo presupuestado, con respecto al año 2022 que se habían recaudado
₡4.315.437,08, se aumenta en un 6%.

7 Comparando ingresos totales del 2022-2023 del rubro de intereses moratorios se
logra un aumento del 6% para un total de ₡571.554,13.



Este aumento se debe al proceso de cobro realizado en el periodo 2023 donde se pudo aumentar el ingreso de contribuyentes que tenían cuentas pendientes de periodos anteriores, logrando este aumento del 6%.

Con el apoyo de diferentes acciones en el proceso de cobro el objetivo es reducir la cuenta de intereses moratorios.

ACTA 250-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 29 de enero del 2024
pág. 32

1
2 **Municipalidad
de Río Cuarto**
3 Río Cuarto amiranda@muniriocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 05
Costa Rica muniriocuarto.go.cr



4 **EXPLORACION RECURSOS NATURALES**

5 Se recaudó ₡7.455.784,05 para el II semestre 2023, para un total del año 2023 de
6 ₡11.401.024,55 en comparación con el 2022 en el mismo concepto de ingreso fue
₡585.788,05 de con lo que se consigue un aumento del 1846%.



18 **TIMBRES MUNICIPALES**

19 Se recaudó ₡ 5.197.564,00 para el II semestre 2023, para un total del año 2023 de
₡12.904.211,00 en comparación con el 2022 en el mismo concepto de ingreso fue
₡7.963.608,79, con lo que se consigue un aumento del 62%.



1

2

**Municipalidad
de Río Cuarto**

Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

amiranda@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 05
muniriocuarto.go.cr

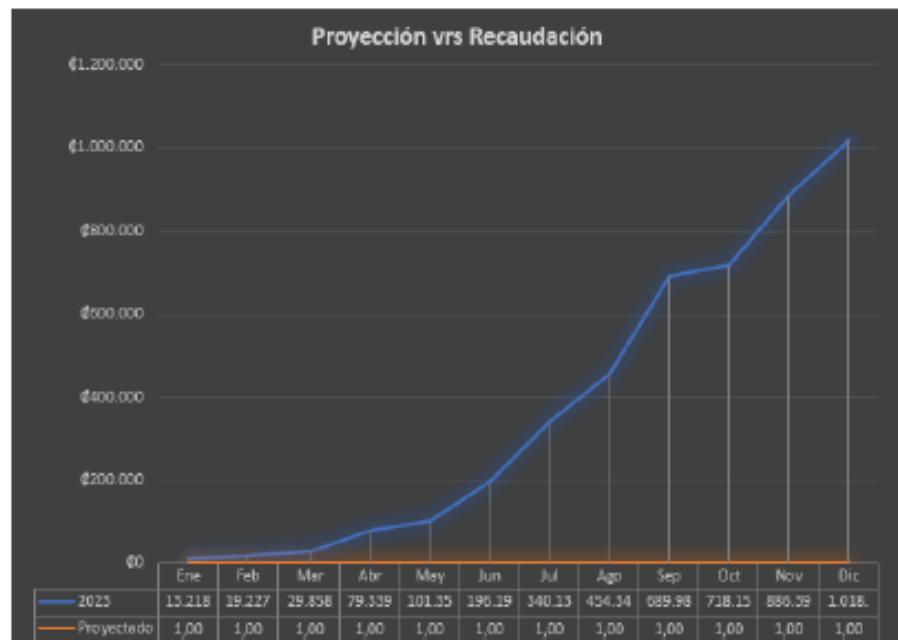


5

MULTAS POR ATRASO EN DECLARACIÓN

6
7
8
9

Se reporta un ingreso ₡ 822.532,60 para el II semestre 2023, para un total del año 2023 de ₡1.018.722,85 en comparación con el 2022 en el mismo concepto de ingreso fue ₡1.576.787,21, donde se reduce el ingreso en 35%. Cabe mencionar que se realiza mejor gestión con nuestros patentados para realizar la presentación en el tiempo establecido. En este caso en particular la reducción del ingreso da a la respuesta de una mejor gestión municipal.



TRANSFERENCIAS

CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

Para el 2023, se giraron desembolso por parte de la Consejo Nacional de la Política Joven, por un importe de ₡5.351.233,00.

Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)

Se presenta una proyección ₡2.921.608,20 en el 2023. Donde se desembolsó un monto de ₡3.507.633,95 para un alcance del 120%.

Ley de Simplificación y Eficiencias Tributarias

Se percibió ₡813.417.004,00 en el segundo semestre 2023 y un total general de ingreso de ₡1.345.342.246,50, esto representa el 97% de lo presupuestado, con respecto al año 2022 el ingreso fue ₡1.284.597.816,00 para un aumento del 5%.



1 **Municipalidad
2 de Río Cuarto**
3 Rio Cuarto amiranda@muniriocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 05
Costa Rica muniriocuarto.go.cr



4 **EGRESOS:**

5 **ANÁLISIS GENERAL**

6 A continuación, se presenta un cuadro comparativo entre períodos 2022-2023 de
7 la ejecución presupuestaria de los gastos en la Municipalidad de Río Cuarto.

Descripción	2023	2022	Absoluta	Relativa
Remuneraciones	263.313.197,08	245.876.837,33	17.436.359,75	7%
Servicios	469.046.787,22	315.927.347,89	153.119.439,33	48%
Materiales y suministros	132.821.171,14	137.557.106,62	-4.735.937,48	-3%
Bienes Duraderos	1.556.670.321,56	687.426.443,38	869.243.878,18	126%
Transferencias corrientes	65.174.198,02	68.187.322,85	-3.013.124,83	-4%
Total	2.487.027.698,02	1.454.977.082,07	1.032.050.615,95	71%

8 Como se puede apreciar en el 2023 se refleja un aumento importante en la
9 ejecución del 71%. Se realiza las siguientes observaciones:

- 10 • Existe un aumento del 7% en las remuneraciones por permisos sin goce
11 de salario que implica una sustitución de la plaza, asignación de
12 dedicación exclusiva, pago de anualidades. Esto conlleva el aumento
13 paralelo de las cargas sociales.
- 14 • La cuenta de servicios aumenta en 48%, esto se debe a una mayor
15 ejecución de proyectos por parte del departamento de la UTGV.
- 16 • La cuenta de Bienes Duraderos muestra un aumento del 126% se debe a
17 proyectos que se encuentran en proceso de finalización.
- 18 • En Transferencias Corrientes este representa una disminución del 4%. Es
19 de mencionar que según presupuesto se alcanza el 107% del presupuesto
20 en ingresos para el año 2023. Esta disminución recae directamente en la
21 distribución de las transferencias a la Junta de Educación, ya que dicha
22 distribución se realiza en el 2024. Para el año 2024 esta cuenta tendrá un
23 aumento en relación con transferencias con el periodo 2023.

24 Se muestra tabla con el egreso del 2023 por programa, la información es la
25 siguiente:

Descripción	Programa I	A. Vertical	Programa II	A. Vertical	Programa III	A. Vertical	Total	A. Vertical
Remuneraciones	187.737.543,20	65%	7.107.815,73	9%	68.467.838,15	3%	263.313.197,82	11%
Servicios	34.528.972,39	12%	65.258.355,20	82%	369.259.459,63	17%	469.046.788,16	19%
Materiales y suministros	2.688.042,26	1%	6.668.780,22	8%	123.464.348,66	6%	132.821.171,23	5%
Bienes Duraderos	1.365.459,65	0%	332.500,00	0%	1.554.972.361,91	73%	1.556.670.321,57	63%
Transferencias corrientes	64.227.474,33	22%	0,00	0%	946.723,69	0%	65.174.198,24	3%
Total	290.547.491,83		79.367.451,15		2.117.110.792,04		2.487.025.677,02	
Analisis Horizontal	12%		3%		85%		100%	

1 **Municipalidad
2 de Río Cuarto**

3 Río Cuarto amiranda@muniriocuarto.go.cr
4 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 05
5 Costa Rica muniriocuarto.go.cr



6 **El cuadro anterior detalla la ejecución presupuestaria por programas, de dicha
7 información se puede mencionar lo siguiente:**

- 8
- 9 • El Programa III representa el 85% de la ejecución presupuestaria.
10 Importante hay que mencionar que dicho programa solo destina el 3% del
11 gasto en la cuenta de remuneraciones y el 73% a la inversión en
12 infraestructura vial.
 - 13 • Con la inversión en infraestructura vial que representa un 73%, nos indica
14 que el modelo utilizado por la administración de la UTGV garantiza mayor
15 inversión en la infraestructura vial, ya que, al no contar con maquinaria
16 propia ni empleados relacionados a ella, mayor recurso económico está
17 disponible para dichas acciones.
 - 18 • El Programa I que incluye los egresos de la parte administrativa, auditoría
19 interna y las transferencias de Ley a las Instituciones, solo representa el 12%
20 de la ejecución del presupuesto.
 - 21 • Con relación al Programa II solo representa el 3% de la ejecución del
22 presupuesto. Importante he de mencionar que el 68% de esos tres
23 porcientos está destinado a actividades sociales y culturales del cantón.
 - 24 • El egreso total en la parte de remuneraciones de toda la ejecución
25 presupuestaria es de solamente el 11% del total general.

26 **Plan Anual Operativo (PAO):**

27 Seguidamente se suministra un informe del cumplimiento del PAO para cada
28 uno de los programas:

29 **Programa I**

Cuadro No. 1 Grado de Cumplimiento de metas del Programa I Segundo semestre del año 2023						
Tipo de Metas	Metas Propuestas	Metas Logradas en algún grado	% de Logro	Gasto Programado	Gasto Ejecutado	% de ejecución del Gasto
Operativa	3	3	100%	197.359.890,44	163.884.918,08	83%
Mejora	1	0,5	50%	79.200.000,00	959.252,31	1%
Totales	4	3,5	43,75%	276.559.890,44	164.844.170,39	60%

Cuadro No. 2 Grado de Cumplimiento de metas del Programa I Año 2023						
Tipo de Metas	Metas Propuestas	Metas Logradas en algún grado	% de Logro	Gasto Programado	Gasto Ejecutado	% de ejecución del Gasto
Operativa	3	3	100%	369.469.442,98	289.182.032,19	78%
Mejora	1	0,5	50%	88.000.000,00	1.365.459,65	2%
Totales	4	3,5	87,50%	457.469.442,98	290.547.491,84	64%



1 **Municipalidad
2 de Río Cuarto**

3 Río Cuarto amiranda@muniriocuarto.go.cr
4 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 05
5 Costa Rica muniriocuarto.go.cr

6 Se puede observar un esfuerzo en la administración en la ejecución de
7 presupuesto en el Programa I logrando para el II semestre un 60% de ejecución
8 con un cumplimiento de metas del 43,75% del 50%

9 La información para el cierre del 2023 el cumplimiento de metas cierra en el
10 87,5% con una ejecución presupuestaria del 64%. Cabe mencionar que meta de
11 mejora que corresponde a la adquisición de sistema ERP solo tiene un avance
12 del 50% y una ejecución presupuestaria del 2%, esto se debe a que se adquiere el
13 sistema de forma parcial solamente el módulo de ingresos. En relación con la
14 ejecución, al ser un servicio que se cancela y no compra del sistema como tal el
15 costo es mucho menor.

16 Con este informe que se presenta en el cuadro 1 y 2 la municipalidad busca cada
17 año mejorar el principio de eficiencia y eficacia en el manejo de los fondos
18 públicos.

19 **Programa II**

20 Cuadro No. 3
21 Grado de Cumplimiento de metas del Programa II
22 Segundo semestre del año 2023

Tipo de Metas	Metas Propuestas	Metas Logradas en algún grado	% de Logro	Gasto Programado	Gasto Ejecutado	% de ejecución del Gasto
Operativa	2	1	50%	23.321.790,77	9.676.925,40	41%
Mejora	9	6	67%	145.776.816,30	52.604.709,31	36%
Totales	11	7	32%	169.098.607,07	62.281.634,71	37%

17 Cuadro No. 4
18 Grado de Cumplimiento de metas del Programa II
19 Año 2023

Tipo de Metas	Metas Propuestas	Metas Logradas en algún grado	% de Logro	Gasto Programado	Gasto Ejecutado	% de ejecución del Gasto
Operativa	2	1	50%	46.643.581,54	18.686.119,84	40%
Mejora	9	6	67%	271.668.491,10	60.681.331,31	22%
Totales	11	7	64%	318.312.072,64	79.367.451,15	25%

20 Este programa II se relaciona a los servicios que brindamos además de las
21 actividades culturales y sociales. Para el segundo semestre se obtiene un 32% de
22 logro de metas de un 50% con un alcance presupuestario del 37%.

23 Para lo que respecta al año 2023 se logra un alcance de metas del 64% con una
24 ejecución presupuestaria del 25%. Cabe mencionar, que este programa contiene
25 los fondos del servicio de recolección de desechos, para este servicio se hicieron
26 esfuerzos para poder iniciar el servicio, pero no fueron concretados. Esto provoca una
27 baja ejecución del presupuesto ya que dicha cuenta de servicio de recolección de
28 desechos sólidos representa el 55% del presupuesto total del Programa III.



1 **Municipalidad
2 de Río Cuarto**

3 Río Cuarto amiranda@muniriocuarto.go.cr
4 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 05
5 Costa Rica muniriocuarto.go.cr



6 Es de mencionar, que se han realizado esfuerzos en cumplir metas relacionadas
7 a actividades sociales y culturales donde se puede alcanzar un 67% de metas
8 cumplidas.

9 **Programa III**

Cuadro No. 5 Grado de Cumplimiento de metas del Programa III Segundo semestre del año 2023						
Tipo de Metas	Metas Propuestas	Metas Logradas en algún grado	% de Logro	Gasto Programado	Gasto Ejecutado	% de ejecución del Gasto
Operativa	3	3	100%	99.747.334,72	54.643.819,64	55%
Mejora	14	8,3	59%	1.771.204.520,72	1.816.883.167,79	103%
Total	17	11	33%	1.870.951.855,44	1.871.526.987,43	100%

Cuadro No. 6 Grado de Cumplimiento de metas del Programa III Año 2023						
Tipo de Metas	Metas Propuestas	Metas Logradas en algún grado	% de Logro	Gasto Programado	Gasto Ejecutado	% de ejecución del Gasto
Operativa	3	3	100%	199.494.669,43	118.416.425,19	59%
Mejora	14	8,3	59%	2.829.517.301,01	1.998.694.306,84	71%
Total	17	11	66%	3.029.011.970,44	2.117.110.732,03	70%

10 Para el segundo semestre del 2023 en relación con el programa III se logra una
11 ejecución de más del 100% con un alcance de meta del 33% de 50%. Esto por la
12 labor brindada por el departamento de la UTGV que logró ejecutar proyectos en
13 el segundo tramo del 2023.

14 Para la ejecución presupuestaria del programa III se logra un 70% del
15 presupuesto con un cumplimiento de metas de 66%. Dato importante ya que la
16 realización de proyectos y su ejecución son complejos y de mucho trabajo
17 administrativo para poder ejecutarlos.

18 **Consolidado Metas PAO 2023**

Cuadro No. 7 Grado de Cumplimiento de metas del Consolidado Año 2023						
Tipo de Metas	Metas Propuestas	Metas Logradas en algún grado	% de Logro	Gasto Programado	Gasto Ejecutado	% de ejecución del Gasto
Operativa	8	7	88%	615.607.693,95	426.284.577,22	69%
Mejora	24	15	62%	3.189.185.792,11	2.060.741.097,80	65%
Total	32	22	68%	3.804.793.486,06	2.487.025.675,02	65%

25 Se alcanza un 68% de cumplimiento de las metas planteadas para el periodo del
26 2023, con una ejecución presupuestaria del 65%. La ejecución es un tema de
27 discusión ya que en ciertos programas se debe tener recursos asignados, a pesar
28 de que son recursos que por su categoría o fin son difíciles de ejecutar, por este
29 es difícil obtener grados altos de ejecución presupuestaria, claro esta que la

ACTA 250-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 29 de enero del 2024
pág. 38

1

2

3 **Municipalidad
de Río Cuarto**

4 Rio Cuarto amiranda@muniriocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 05
Costa Rica muniriocuarto.go.cr

5 administración realizará año a año mejores evaluaciones para una mejor
planificación presupuestaria y con esto lograr un alcance mayor de ejecución
cada año.



6

7

COMENTARIO SOBRE LOS REGISTROS CONTABLES.

8

9 Como parte del trabajo de contabilidad se ha venido cumpliendo con todo lo
10 solicitado por la contabilidad nacional, sin embargo, todo lo planificado para el
2023 viene a cambiar las proyecciones de cierre de brechas.

11 En cuanto para cumplir con lo solicitado en la entrega de estados financieros, es
mucho lo que solicitan, donde nuestro problema más serio se da por el hecho
12 de que las unidades primarias de registro se encuentran saturadas generando
sus propios reportes, que son solicitados por otras instancias.

13 Sin embargo, se ha logrado cumplir y las notas a pesar de generarse más de 292
14 hojas hoy se logra incorporar información de otras unidades primarias,
15 quedando pendientes algunas solicitudes que no fueron atendidas en tiempo,
pero que se espera poco a poco generar esa cultura de entrega de información
sin solicitarla.

16

17

A red digital signature of Edwin Mora Vásquez, consisting of a stylized red 'E' and 'M' intertwined.
Firmado digitalmente
por EDWIN MORA
VASQUEZ (FIRMA)
Fecha: 2024.01.26
16:02:21 -06'00'

20

Edwin Mora Vásquez
21 Dirección Administrativa Financiera Tributaria a.i.
Municipalidad de Río Cuarto

22

23

24

25

26

27

28

29

30



ACTA 250-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 29 de enero del 2024
pág. 40

PLANIFICACIÓN OPERATIVA										EVALUACIÓN									
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META		PROGRAMACIÓN DE LA META		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		GASTO REAL POR META		EJECUCIÓN DE LA META		RESULTADO DEL INDICADOR DE EFICIENCIA A EL CAMPAMENTO DE LA META					
REA ESTRÁTEGI		Cód. I.A.		Descripción		INDICADOR		10 SERVICIOS		I SEMESTRE		II SEMESTRE		I SEMESTRE		II SEMESTRE			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40
41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60
61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80
81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120
121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140
141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160
161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180
181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200
201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220
221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240
241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260
261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280
281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300
301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320
321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340
341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360
361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380
381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400
401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420
421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440
441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460
461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480
481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500
501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520
521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540
541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560
561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580
581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600
601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620
621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640
641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660
661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680
681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700
701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720
721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740
741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760
761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780
781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800
801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820
821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840
841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860
861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880
881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900
901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920
921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940
941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960
961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980
981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000

ACTA 250-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 29 de enero del 2024
pág. 41

1
2 **Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV**
3 No. PA77643448
4 Patrono al Día

5 Al ser las 4:04 PM del 26/01/2024 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social -
6 Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO	3014795871

8 REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE
9 PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA
10 DETALLADO CON CEDULA Y RAZON SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DIA. LO INDICADO
11 ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCION AL TRABAJADOR, NO APlica PARA LAS
12 OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
3014795871	MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO	GRECIA

13 ----- Última Línea -----

14 **Este documento es válido solo por el día de hoy.

15 **Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

16 **En caso que necesite verificar el documento digital puede accesar a la página web: www.csss.sa.cr - Consulta de Patrono al día, y digitar
el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

17 → Presidenta Natalie McReynolds: Entonces tiene el uso de la palabra el señor
18 Alcalde.

19 Para dar por recibido el Informe de Evaluación II Semestre 2023.

20 **ACUERDO N° 05**

21 Dar por recibido el Informe de Evaluación II Semestre 2023. - **ACUERDO**

22 **APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

23 → Presidenta Natalie McReynolds: El señor Alcalde que quería hacer una intervención.

24 → Alcalde José Miguel Jiménez: Nada más; para este tema si me permiten que el
25 señor Edwin Mora sea quién haga la exposición.

26 **ACUERDO N° 06**

27 Aprobar la dispensa de trámite de la Comisión Permanente de Asuntos
28 Hacendarios, para el Informe de Evaluación II Semestre 2023, solicitada por el señor
29 Edwin Mora Vásquez; de la Dirección Administrativa Financiera y Tributaria a.i. de
30 la Municipalidad de Río Cuarto, mediante oficio OF-GAFT-006-2024. - **ACUERDO**

1 **APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

2 → Presidenta Natalie McReynolds: Adelante Don Edwin.



12 → Lic. Edwin Mora: ¿Si me escucho ahí? ¿verdad?

13 Buenas noches ¿Cómo están?

14 El informe es del segundo semestre, así que vamos a encontrar cuadros completos
15 de todo el año, entonces la información va a venir completa porque comprende todo
16 el 2023.

17 Vamos a ver ingresos, egresos, informes que se tienen que adjuntar para poder dar
18 el Informe como rendición de cuentas de la Gestión que hizo la Municipalidad al
19 Concejo, para darlo a la Contraloría.

20 Entonces para ir avanzando.



21 **INTRODUCCIÓN:** Es el proceso de análisis de lo presupuestado y el Plan
22 Operativo Anual que se formulan durante un período y su correspondiente
23 programación, en este caso el Segundo semestre de 2023 debe ser comparado
con la realidad, para medir el grado de precisión en las metas planeadas y los
recursos asignados al período.



24 **ORIGEN:** El presente informe se origina en lo dispuesto por el punto 4.5.5 de
25 las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE,
26



27 **FUENTE:** Como base para realizar la evaluación del segundo semestre del año
28 2023, se ha tomado el Informe Mensual de Ejecución
29

30

ACTA 250-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 29 de enero del 2024
pág. 43

1 Estas son las normas y por qué estamos acá. Principalmente es sobre las normas
2 técnicas de la 4.5.5., que es una obligación de nosotros trasladar la información al
3 Concejo, para poder trasladarla después por medio del acuerdo de ustedes a la
4 Contraloría.



5 METODOLOGÍA Estipula el citado Manual de Normas, que la Evaluación presupuestaria es la fase del proceso
6 presupuestario que comprende el conjunto de normas y procedimientos sistemáticos y ordenados de carácter
7 técnico, legal y administrativo, mediante los cuales se analiza y valora en forma sistemática, objetiva y oportuna
8 los resultados físicos y financieros de la administración de los ingresos y la ejecución de los programas
9 presupuestarios.



8 **PERÍODO EVALUADO:** Con este informe se evalúa, el cumplimiento de las metas y lo ejecutado del Plan
9 Operativo Anual y del Presupuesto del segundo semestre que va del 1º de julio hasta el 31 de diciembre
10 de 2023.



11 **PROGRAMAS A EVALUAR.**

12 Programa I - Administración General
Programa II – Servicios Comunales
Programa III - Inversiones



13 **CUMPLIMIENTO DE METAS Y RECURSOS EJECUTADOS**

14 **Vamos a ver el programa I, II y III.**

17 **DETALLE DE TRANSFERENCIAS II SEMESTRE 2023**

BENEFICIARIO	MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO PRESUPUESTO MUNICIPAL			Fundamento Legal
	I Semestre	II Semestre	Total	
Organismo de Normalización Técnica	€ 1378.027,45	€ 1588.802,11	€ 2.966.829,56	Ley 3948. Artículo 2- De forma excepcional en los ejercicios presupuestarios 2020 y 2021, las municipalidades y los concejos municipales de distrito grán el uno como cinco por ciento (0,5%) de lo recaudado a favor del Organismo de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, dispuesto en el artículo 13 de la Ley 7509. Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de 3 de mayo de 1955.
Junta Administradora del Registro Nacional	€ 2.756.054,91	€ 3.177.604,22	€ 5.933.659,13	Ley 3948. Artículo 3- De forma excepcional en los ejercicios presupuestarios 2020 y 2021, las municipalidades y los concejos municipales de distrito grán el uno como cinco por ciento (1,5%) de lo recaudado a favor de la Junta Administradora del Registro Nacional, dispuesto en el artículo 30 de la Ley 7509. Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de 3 de mayo de 1955.
CONAPOIS	€ 1.319.903,65	€ 1.318.046,63	€ 2.637.950,34	El uno como cinco por ciento (0,5%) del Presupuesto general de las municipalidades Locales según lo dispone el artículo 10, inciso 1) de la Ley N° 3900.
SINAC	€ 1.457.502,16	€ 1.044.673,39	€ 2.502.101,55	Nº 25341-IRMAE-14-Artículo 3º-Del producto restante luego del depósito del diez por ciento a favor de la Comisión Nacional de Gestión de la Biodiversidad que se indica en el artículo anterior, el setenta por ciento restantes será depositado en el Fondo de Parques Nacionales, en los mismos términos y plazo que se señala en el artículo precedente.
CONAGEBIO	€ 2.313.19,58	€ 165.822,13	€ 397.141,71	Los ingresos por el diez por ciento de los Parques Nacionales se establece en el Artículo 1º de la Ley de Servicio de Parques Nacionales, Ley N° 6084 del 7 de setiembre de 1977 y sus reformas. Por medio del Artículo 43 de la Ley de Biodiversidad N° 7788 del 27 de mayo de 1988 se actualizaron los montos a cobrar por este ítem, estableciendo en sus artículos 13 y 43 que se destina un 10% para el funcionamiento de la Oficina Técnica y la Comisión.
FEDOMA	€ 1.302.400,00	€ 651.200,00	€ 1.953.600,00	El apoyo que se otorga a FEDOMA por concepto de aplicación. El apoyo que se establece en el Artículo 1º del Presupuesto General de las Municipalidades de Misiones, con respecto al apoyo de aplicación se describe en el artículo 38 y 39 de dicho documento.
UNGL	€ 732.626,00	€ 361.812,00	€ 1.094.438,00	Estatuto (Ley) Artículo 5º Establece que el sueldo de funcionamiento será el mismo que la Asamblea General establezca a cargo de las municipalidades. Concejos Municipales de Distrito, Ligas de Municipalidades, las cuales no podrán ser menor del tres por mil (3 X 1.000) de los presupuestos ordinarios y extraordinarios del año anterior. En el año en que se lleve a cabo el Congreso Nacional se aumentará a cuatro colones por mil (4 X 1.000).
Juntas de Educación	€ 2.068.295,69	€ 27.600.000,00	€ 29.668.295,69	Ley 7552 "Subvencción a las Juntas de Educación por las Municipalidades" establece que: "Actualmente, las municipalidades destinan al menos el diez por ciento (10%) de los ingresos que reciben conforme a la Ley de impuesto sobre bienes inmuebles, No. 7509, del 3 de mayo de 1955, para subvenir las necesidades de educación de su respectiva jurisdicción territorial".
Comité Cantonal de Deportes	€ 7.919.421,95	€ 7.908.280,12	€ 15.827.702,07	De acuerdo con la legislación vigente, la municipalidad d
TOTAL	€ 19.165.551,39	€ 43.816.246,66	€ 62.981.796,05	

21 **Se aumenta la distribución entre las instituciones un 4%.**

22 **Para Juntas de Educación en un 13% (Escuelas del Cantón)**

23 **Municipalidad d**

ACTA 250-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 29 de enero del 2024
pág. 44

1 Esta es la tabla de Transferencias.
2 El monto de transferencias de este año es de 62.981.000.000.
3 Esas son todas las organizaciones de las que por Ley nosotros tenemos que
4 trasladar dinero en función de los ingresos.
5 Importante recalcar; que aumentamos en un 4% la cantidad de dineros que
6 distribuimos. Mucho más importante; hay una diferencia de un 13% a las Juntas de
7 Educación, que de toda la distribución de los 62 millones; aumentamos ese 13
8 directamente a las Escuelas del cantón. Las demás van distribuidas a instituciones
9 que están; que sí trabajan en el cantón, pero directamente ese es uno de los rubros
10 más importantes para nosotros; el que trasladamos a las Juntas de Educación.

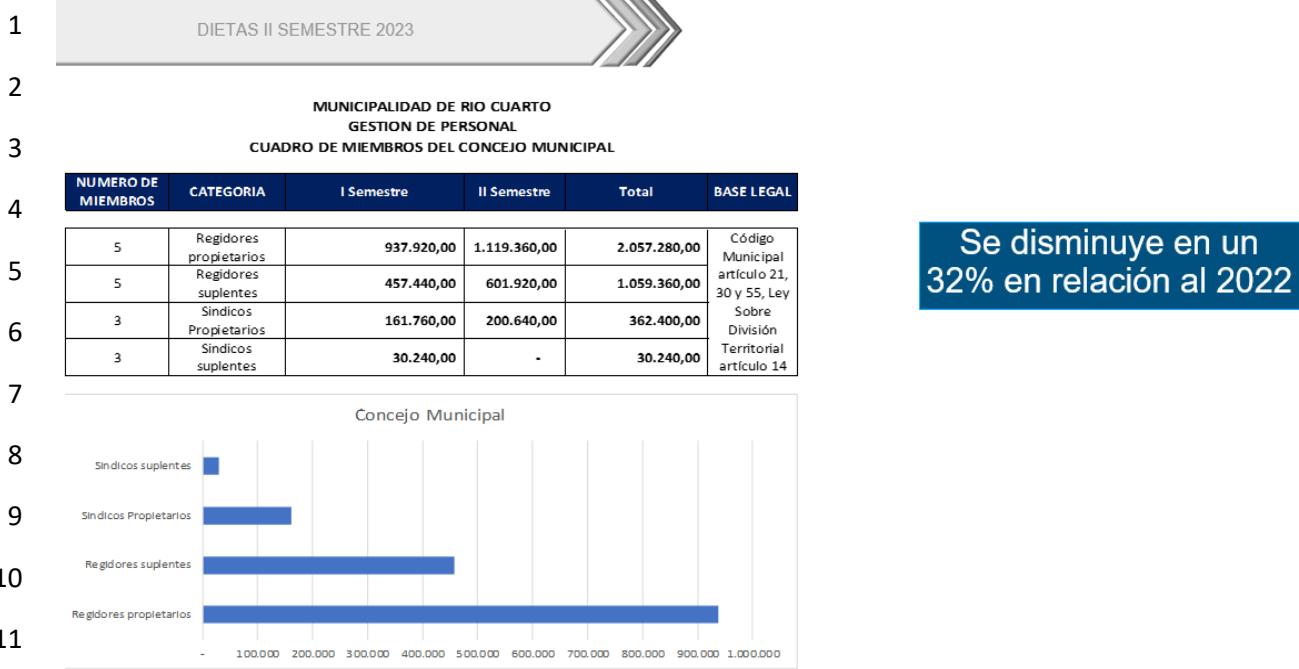
11 DETALLE DE INCENTIVOS SALARIALES II SEMESTRE 2023

12 MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
Cuadro N.º 7
13 INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Anualidad	Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635; se aplica todos los puestos excepto el Alcalde y Vice-Alcalde	Sobre el salario base de los puestos profesionales un 1,94% y sobre el salario base de operativos, administrativos y técnicos un 2,54%	
Dedición Exclusiva	Reglamento interno de dedicación exclusiva de la Municipalidad de Río Cuarto, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°257 del 23/10/2020 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base	
Dedición Exclusiva	Reglamento interno de dedicación exclusiva de la Municipalidad de Río Cuarto, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°257 del 23/10/2020 Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base	
Prohibición	Por las leyes 5867 Administración Tributaria	Gestor Financiero Admivo	Prohibiciones pagadas posterior a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635
Prohibición	Ley 8232 Ley General de Control Interno se paga a los Puestos: Profesional de Auditoría	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base	Prohibiciones pagadas posterior a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635
Prohibición	Ley 8422 Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito se paga a los Puestos: Administrador de Bienes y Servicios	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base	Prohibiciones pagadas posterior a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635
Prohibición	Ley 7734 Código Municipal se paga a los Puesto Abogado	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base	Prohibiciones pagadas posterior a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635
Prohibición	Con fundamento en los artículos 3,10, 10 bis, 11 y 23 de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, 99 y 118 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, 41 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de Río Cuarto, los criterios de la Procuraduría General de la República, Puesto Encargado de Valoración y Catastro,	Se paga el porcentaje según corresponda sobre el salario base	Prohibiciones pagadas posterior a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas número 9635

28 Esto es lo del detalle de Incentivos Salariales. No ha cambiado en lo más mínimo.
29 Aquí está la dedicación exclusiva, las anualidades, la prohibición. Es lo mismo, se
30 mantiene; eso no tiene cambios, igual hay que agregarlo.

ACTA 250-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 29 de enero del 2024
pág. 45



21 RELACION DE PUESTOS II SEMESTRE 2023

22 MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
RELACION DE PUESTOS DEL 01 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE 2023

23

NÚMERO DE PLAZAS	JORNADA (Horas)	CLASE DEL PUESTO	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS		SALARIO BASE ACTUAL	
1	8	Alcalde Municipal	1.999.269,03			
1	8	Vice Alcalde Municipal	1.414.867,31			
1	8	Operativo Municipal 1 A	341.000,00			
1	8	Operativo Municipal 1 B	176.426,40			
1	8	Operativo Municipal 1 C	367.827,00			
2	8	Profesional Municipal 1	557.000,00			
5	8	Profesional Municipal 2	680.565,00			
3	8	Profesional Municipal 3	744.140,00			
1	8	Técnico Municipal 1	450.950,00			
2	8	Técnico Municipal 2 A	422.436,00			
1	8	Técnico Municipal 2	459.600,00			
1	8	Técnico Municipal 2A	789.750,00			
20					TOTAL A PRESUPUESTAR SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	8.405.012,75
2	8	SERVICIOS ESPECIALES	422.436,00			
2	8	Técnico Municipal 2	422.436,00			
22					TOTAL A PRESUPUESTAR SERVICIOS ESPECIALES	422.436,00
						8.827.448,75

24

25

26

27

28

29

30

NOTA:

DETALLE SALARIO DEL ALCALDE		SALARIO VICE-ALCALDESA	
Auditoría Interna	1.581.970,47		1.740.167,52
10% MAS	158.197,05		1.382.134,01
TOTAL BASE	1.740.167,52		2.068.820,10
PROHIBICION	522.650,00		
TOTAL GENERAL	2.262.217,77		1.600.954,12
PROFESIONAL MPAL 3	744.140,00		
ANULIDADES	430.708,23		
PROHIBICION	223.242,00		
CARRERA PROFESIONAL	-		
TOTAL	1.398.090,23		

ACTA 250-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 29 de enero del 2024
pág. 46

- 1 Esto es la relación de puestos.
 - 2 Los puestos que tenemos y el monto que se cancela por cada uno en su salario
 - 3 base.

DETALLE DE DEUDA I SEMESTRE 2023

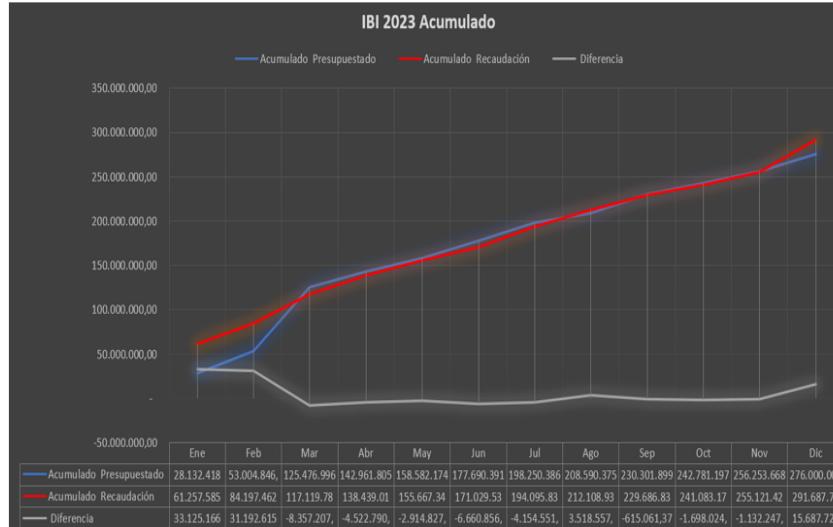
MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
CUADRO N.º 4
DETALLE DE LA DEUDA

ACTUALMENTE LA MUNICIPALIDAD NO CUENTA CON OPERACIONES CREDITICIAS.

SERVICIO DE LA DEUDA						
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	INTERESES (1)	AMORTIZACIÓN (2)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
		0,00	0,00	0,00		
TOTALES		0,00	0,00	0,00		
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021						
DIFERENCIA		0,00	0,00	0,00		

- 14 Deuda no tenemos, gracias a Dios.

INGRESOS – BIENES INMUEBLES



Se aumento el ingreso en 6%, comparado al 2022.

Alcance de meta 106%

- 25 Esto es ingresos del 2023 completo.

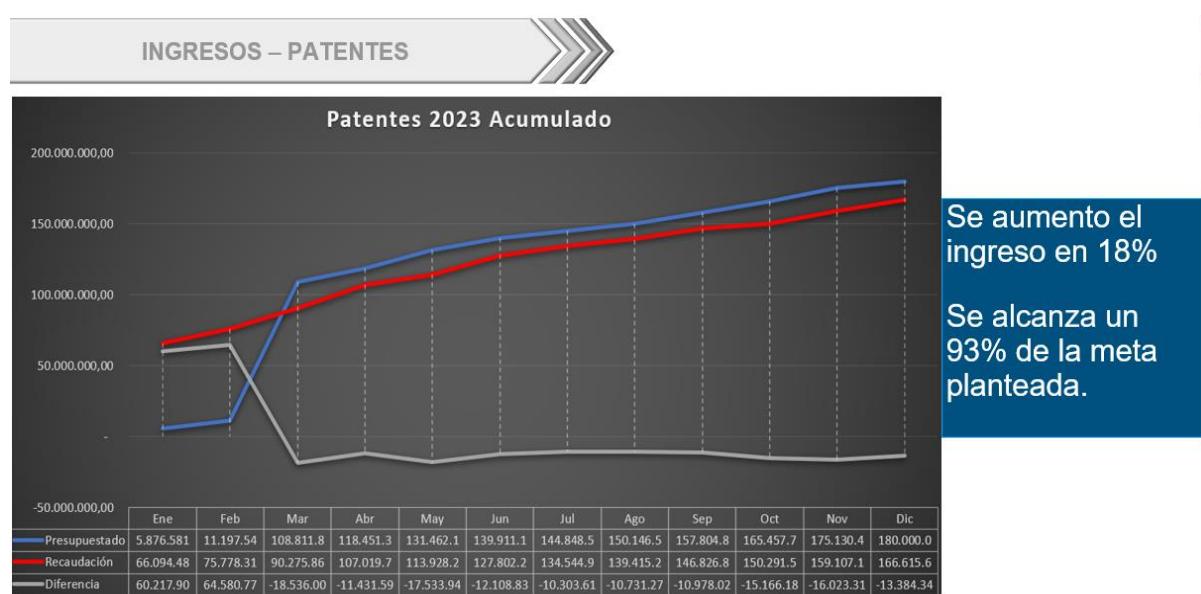
26 La meta era 276.000.000 y se llegó a 291.000.000.

27 Tuvimos un aumento del 6% comparado al año anterior. Igualmente alcanzamos la

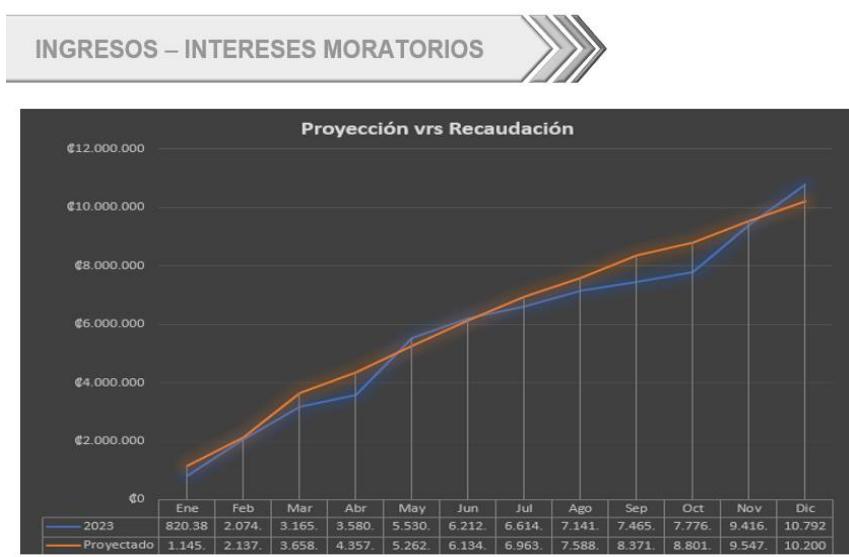
28 meta y rebasamos la meta en un 6% de lo que teníamos presupuestado.

29 La meta era 276.000.000 y pudimos recolectar o recaudar 291.000.000; 15 millones

30 de colones más en solo IBI.



1 Construcciones en relación al año anterior creció un 32%.
2 Este año el Ingreso fue por 22 millones de colones y se aumenta más del 50% en
3 función de la venta.
4 Eso puede ser un parámetro para nosotros, para ver que el cantón está creciendo
5 en estas áreas; en construcción.
6 Tenemos muchas casas de bienestar social, pero tenemos mucha empresa que
7 está haciendo mejoras o haciéndose más grandecita, entonces; hace que este rubro
8 nos suba a nosotros y eso nos ayuda a nosotros; al mismo cantón a progresar.

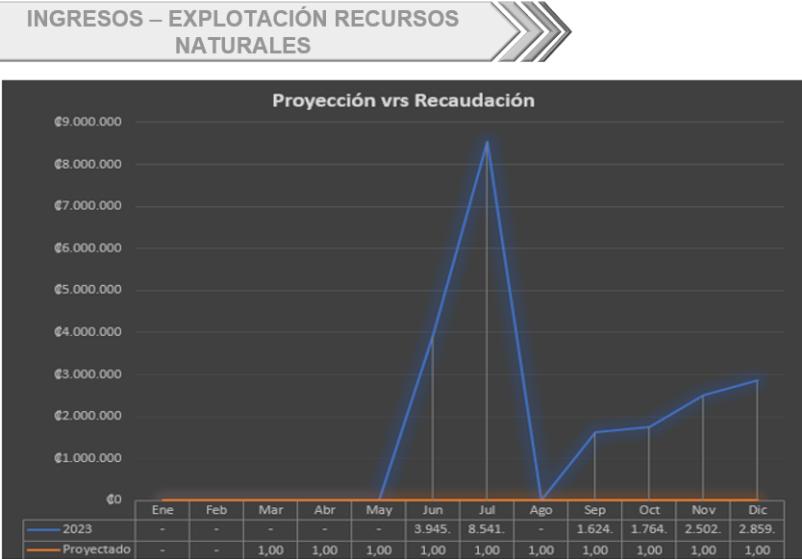


Se aumento el
ingreso en 6%
Se alcanza un
106% de la meta
planteada.

Estos son los intereses moratorios, aumentamos un 6%, la meta era 10.200.000 y nos entraron 10.792.000.
Este con el tiempo a como vayamos actualizando los contribuyentes y ellos vayan haciendo sus cancelaciones, es probable que ese rubro de morosidad tiene que ir tendiendo a la baja, solo que todavía estamos muy largo a que esa baja llegue, porque todavía nos falta mucha población por alcanzar; más o menos más del 30 o 40% de población que todavía nos falta de alcanzar.
Esta explotación de Recursos Naturales, eso sí lo quería mencionar, 1846% de aumento.
Este es un rubro que no lo tenemos dispuesto en el presupuesto, por el hecho de que había sido muy variable en la forma de como se iba ingresando. Este año ingresaron más de 2.859.000, pero para este año ya lo vamos a meter en el

ACTA 250-2024
Sesión Ordinaria
Lunes 29 de enero del 2024
pág. 49

1 presupuesto; lo vamos a incluir en el presupuesto para irle llevando una estadística
2 más fiable, más certera.



Se aumento el
ingreso en 1846%

Se aumento el
ingreso en 62%.
179% alcance de
meta.

Timbres Municipales. Esto se da por las transferencias que generan los mismos

contribuyentes al comprar y trasladar fincas. Tienen que pagar, se tasa y pagan un impuesto a cada Municipalidad.

Aumentamos en un 62%, el alcance meta lo llevamos a un 179%, era de 7 millones y llegamos casi a 13 a pesar de que tenemos un problema serio acá; que estamos tratando la administración y por medio de Alcaldía de ver como avanzamos, ya que más del 70% de las fincas todavía están en Registro de la Propiedad en Grecia, entonces ese impuesto va directo a Grecia.

Entonces estamos en un trabajo constante con el Registro de la Propiedad, para

1 que nos trasladen esas propiedades.

2 → Regidora Susana Rojas: ¿Pero los pagos si quedan para nosotros?

3 → Lic. Edwin Mora: Lo que pasa es esto, cuando usted tasa para que el proceso no se
4 atrasé, usted coloca el código de Grecia, porque se fue al Registro y se fijó que la
5 propiedad decía distrito 6; cantón de Grecia, entonces ellos escogen el código de
6 Grecia y le pagan y el Registro no pone impedimento porque el trámite está bien,
7 van y revisan la propiedad y está en Grecia. Qué pasa si ellos dicen: - No, es que
8 yo sé que la propiedad está en Río Cuarto-, entonces cogen el código de Río Cuarto;
9 el Registro le rechaza el trámite y tienen que volver a hacer todo el trámite.

10 Entonces para evitar ese atraso en el traslado de la propiedad o en el pago de la
11 tasación, lo que hacen es que le pagan a Grecia.

12 → Regidora Susana Rojas: Obviamente porque me interesa continuar el trámite, pero
13 ahí estamos perdiendo en este caso; como Municipalidad estamos perdiendo
14 mucho dinero.

15 → Lic. Edwin Mora: Exacto; el proceso que hemos hecho fue hacerle un listado; una
16 solicitud expresa al Registro para que nos dijera el estado de las propiedades como
17 estábamos en comparación con Grecia, ahí fue donde nos dimos cuenta de que
18 más o menos el 70 % de las propiedades están en Grecia y no aquí.

19 Lo que estamos haciendo, pudimos lograr que pudieran colocar un empleado más,
20 porque nosotros estamos mandando 300 fincas cada 3 meses más o menos para
21 que ellos puedan trasladar las propiedades, porque parece ser que no es tan
22 sencillo dentro del mismo Registro, entonces nos ofrecieron colocarnos un
23 funcionario más, para ver si esos 300 se cumplen en menos tiempo para nosotros
24 ir avanzando.

25 Aparte de eso se solicitó todo un listado de cuantas eran las fincas que estaban en
26 Río Cuarto; que se les había pagado el impuesto a Grecia, para tener una relación
27 y ver que podemos hacer más adelante.

28 → Regidora Susana Rojas: Grecia no nos va a devolver ese dinero; debería devolverlo,
29 pero legalmente podrían ellos.

30 → Lic. Edwin Mora: El pleito es con Registro actualmente, la discusión es con ellos.

1 ¿Usted iba a decir algo, Jose?

2 → Alcalde José Miguel Jiménez: Sí, es un tema que se circumscribe a algo que se llama
3 principio de publicidad Registral y lastimosamente no depende ni de Grecia ni de
4 nosotros. Si hubiese sido dependencia de los dos ya nos hubiésemos puesto de
5 acuerdo. El tema es que tiene que hacerse una por una; revisar las fincas ¿Qué es
6 lo que está pasando? Cada vez que usted hace una escritura, eso lo tiene que
7 verificar un registrador y el registrador lo que tiene en base de datos es el plano
8 catastro que tenía la propiedad originalmente; que era un plano catastro que
9 hablaba de distrito 6 cantón 4 creo y el error; no hay por qué subsanarlo porque
10 quizá la finca no haya tenido ningún movimiento, entonces lo que estamos haciendo
11 nosotros es mandándole actualizaciones y el Registro lo ha ido paulatinamente
12 metiendo a su sistema y ahora sí; al registrador cuando le cae una finca de las que
13 nosotros hemos enviado, evidentemente se la va a rechazar al abogado; porque ahí
14 si tiene en la base de datos la situación registral correcta.

15 Eso va a ser paulatino evidentemente porque no es una dependencia de Grecia ni
16 de nosotros; pero si estamos hablando como de 30 millones de pesos, por ahí.

17 → Lic. Edwin Mora: Es que es muy variado; cuesta identificar o poder tener una
18 proyección de un posible ingreso.

19 En ese mismo ítem Grecia tiene presupuestado 75 millones. Claro está que las
20 propiedades de Grecia tienen un valor distinto y eso va a ir en función del valor de
21 la propiedad; que hace que se tase diferente, igual que el valor de nosotros es
22 mucho menor al valor de ellos, entonces cuesta diferenciar para saber cuánto es un
23 posible ingreso. Si proyectamos a este año poder superar por lo menos el 50% y
24 seguir avanzando hasta poder tener todas al ritmo que nos tiene el registro, pero
25 nosotros presionamos; ellos van avanzando, pero igual uno entiende la limitante
26 que tienen con el personal; que solo tienen uno y ahora nos están ayudando con
27 más.

28 → Regidora Susana Rojas: Por lo menos la gestión sí se está tratando.

29 → Lic. Edwin Mora: Sí, hace mucho. Le puedo decir que tenemos más de un año de
30 estar en esto, desde que comenzamos a ver el problema que teníamos, pero ya

1 estamos trabajando directamente. La misma Alcaldía nos ha ayudado con oficios al
2 Registro, de ahí fue de donde vino la iniciativa de ellos de ayudarnos con un
3 funcionario más.
4 La idea es avanzar y a mediano plazo estar todo completo.



Lo de multas de atraso por declaración, este año se redujo en un 35%, pero esto; este número a pesar de que es negativo lo que quiere decir; es que hemos generado mejores gestiones de información hacia los patentados, para no tener que cobrar multa.

Es cierto, es negocio para nosotros, es un ingreso que nosotros tenemos ahí, pero nosotros hacemos todo lo posible para que el patentado esté informado que tiene que venir a hacer su declaración de bienes o declaración de patentes, para que no tengamos nosotros que incurrir en esas multas. Este número a mí me refleja una mejor Gestión Administrativa de parte de patentes, en que redujimos la cantidad de multas que generábamos durante un período y la idea es que para este año se reduzca más, tal vez no lo vamos a poder quitar del todo, pero que no haya que andar generando este tipo de multas a los patentados.

Hemos hecho publicaciones, los hemos estado llamando, estamos viendo a ver cómo hacemos una línea directa por medio de una línea celular por medio de WhatsApp, para que el patentado tenga la opción de poder manejar información

- 1 más rápida con nosotros; para que esto se reduzca mucho más.
- 2 → Regidora Susana Rojas: La vez pasada no es que se iba a hacer algo referente a
3 eso, que el patentado escribiera como un código; en algunas otras instituciones hay,
4 que usted escribe N°1 y lo lleva a ... 2, no se como se llama ese sistema.
- 5 → Alcalde José Miguel Jiménez: Bots.
- 6 → Regidora Susana Rojas: Habíamos hablado de que se estaba tratando de hacer la
7 gestión para realizarlo.
- 8 → Alcalde José Miguel Jiménez: Creo que lo tenemos, está en la página de la Muni.
- 9 → Lic. Edwin Mora: En la página usted puede agregar la información que usted
10 necesita y nos llega a los correos. Ese tipo de información es que usted interactúa
11 con AI y el le escribe a usted, solamente que le voy a ser sincero, todavía no
12 estamos en la capacidad económica para sostener un servicio de esos. A futuro sí;
13 fijo, y no muy lejano, porque el costo es bastante elevado de esa interacción de
14 usuario con esta plataforma, porque le va a enviar toda la información que necesita
15 por ahí y hasta información adicional que el pida. Ya hemos visto como 2 o 3
16 empresas que nos han brindado el servicio, pero igualmente sigue siendo de un
17 costo que todavía no nos da para poderlo tener.

18 **EGRESOS POR PROGRAMA**

Descripción	2023	2022	Absoluta	Relativa
Remuneraciones	263.313.197,08	245.876.837,33	17.436.359,75	7%
Servicios	469.046.787,22	315.927.347,89	153.119.439,33	48%
Materiales y suministros	132.821.171,14	137.557.108,62	-4.735.937,48	-3%
Bienes Duraderos	1.556.670.321,56	687.426.443,38	869.243.878,18	126%
Transferencias corrientes	65.174.198,02	68.187.322,85	-3.013.124,83	-4%
Total	2.487.027.698,02	1.454.977.082,07	1.032.050.615,95	71%

- 26 Esta es la parte de Egresos. Aquí vamos a ver, en el 2023 fueron 2.487.000.000, en
27 el 2022 1.454.000.000. Crecimos en la ejecución 1.372 millones; 71%.
- 28 Como pueden ver aquí; lo más importante es que el aumento de remuneraciones
29 es lento, solo un 7%, pero que la mayoría del recurso utilizado en bienes duraderos,
30 que es lo que se registra como caminos o proyectos de asfalto concluidos,

1 aumentamos más de 26% , 126 % , pasamos de 687.000.000 a 1.556 en ese rubro
2 en particular.

3 → Regidora Susana Rojas: Bienes duraderos son entonces.

4 → Lic. Edwin Mora: Parques, calles, todo ese tipo entra ahí.

5 → Alcalde José Miguel Jiménez: De hecho, eso entra a inventario.

6 → Lic. Edwin Mora: Exacto, así se llama; bienes duraderos, entra en esa cuenta.

7 **EGRESOS POR PROGRAMA**

8

9

10

Descripción	Programa I	A. Vertical	Programa II	A. Vertical	Programa III	A. Vertical	Total	A. Vertical
Remuneraciones	187.737.543,20	65%	7.107.815,73	9%	68.467.838,15	3%	263.313.197,82	11%
Servicios	34.528.972,39	12%	65.258.355,20	82%	369.259.459,63	17%	469.046.788,16	19%
Materiales y suministros	2.688.042,26	1%	6.668.780,22	8%	123.464.348,66	6%	132.821.171,23	5%
Bienes Duraderos	1.365.459,65	0%	332.500,00	0%	1.554.972.361,91	73%	1.556.670.321,57	63%
Transferencias corrientes	64.227.474,33	22%	0,00	0%	946.723,69	0%	65.174.198,24	3%
Total	290.547.491,83		79.367.451,15		2.117.110.732,04		2.487.025.677,02	
Ánáisis Horizontal	12%		3%		85%		100%	

17 Este cuadro, lo que quería representarles es cómo funcionan los tres programas
18 juntos, pero la carga que tiene cada uno en su carga financiera y lo que corresponde
19 en cada uno de los programas.

20 El programa I, que es la parte donde tenemos más funcionarios utiliza el 12% del
21 presupuesto, es donde tenemos la mayor cantidad de personal Administrativo y
22 entra la parte de patentes.

23 El Programa II, aquí solamente entra lo de mantenimiento de edificios y solo
24 representa el 3%.

25 Aquí importante es mencionarles que en servicios de todo el recurso del 3%, el 82%
26 se dedica a servicios culturales y sociales, que son los programas que tiene la
27 Alcaldía desarrollados en todo el cantón. Importante mencionarles que más del 80%
28 de este programa, está destinado a esas actividades sociales (RioCuarte, las
29 actividades que hacemos para el 20 de mayo, todas las actividades sociales que
30 ustedes ven y que hacen que la gente se acerque y comparta).

1 El programa de la UTGV es el que lleva un porcentaje más alto, 85%. Importante
2 igual mencionarles que ese programa solo gasta el 3% de gasto administrativo. Aquí
3 es donde estatizamos muy fuerte de que la gestión a como se ha venido haciendo;
4 de contratar llave en mano es la mejor opción, porque se destina la mayor cantidad
5 de recursos; el 72% a infraestructura.

6 **Programa I – Administración General**

Cuadro No. 1 Grado de Cumplimiento de metas del Programa I Segundo semestre del año 2023						
Tipo de Metas	Metas Propuestas	Metas Logradas en algún grado	% de Logro	Gasto Programado	Gasto Ejecutado	% de ejecución del Gasto
Operativa	3	3	100%	197.359.890,44	163.884.918,08	83%
Mejora	1	0,5	50%	79.200.000,00	959.252,31	1%
Totales	4	3,5	43,75%	276.559.890,44	164.844.170,39	60%

Cuadro No. 2 Grado de Cumplimiento de metas del Programa I Año 2023						
Tipo de Metas	Metas Propuestas	Metas Logradas en algún grado	% de Logro	Gasto Programado	Gasto Ejecutado	% de ejecución del Gasto
Operativa	3	3	100%	369.469.442,98	289.182.032,19	78%
Mejora	1	0,5	50%	88.000.000,00	1.365.459,65	2%
Totales	4	3,5	87,50%	457.469.442,98	290.547.491,84	64%

17
18 Estos son los alcances del PAO.
19 Este es el Segundo Semestre, un 43% de un 50 % y un total del 85%.
20 Esta es la mejor nota que hemos tenido de los últimos 3 años en lo que es alcance
21 de metas y el porcentaje de Ejecución de Presupuesto también.
22 Siempre rondábamos el 50% pero ahora estamos en un 64%. Cabe aclarar que esta
23 relación entre cumplimiento y gasto no va siempre de la mano, lo que se busca es
24 una eficiencia y una eficacia en la ejecución de los recursos. Ha veces mucha gente
25 dice: - pero es que ustedes no gastan la plata, ¿Qué hacen? Pero cuando usted ve
26 una ejecución alta de metas con una ejecución menor de recursos, quiere decir que
27 está optimizando los recursos o los está utilizando de la forma adecuada u
28 obteniendo los mismos resultados. Eso es en el Programa I.
29 En el Programa II, que en este tenemos un 64% de metas logradas, pero solo un
30 25%. ¿Qué pasa acá?

1 El 55% de ese dinero que no se utilizó, es lo de la recolección de desechos sólidos
2 que está ahí.
3 En el momento que empecemos a trabajar con los desechos sólidos ese porcentaje
4 de Ejecución de Gasto, se nos va a venir a más del 50%, pero ese número se ve
5 bajo por ese hecho; por esa reserva que tenemos en el servicio de sanidad.

6 **Programa II – Servicios Comunales**



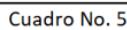
7

Cuadro No. 3 Grado de Cumplimiento de metas del Programa II Segundo semestre del año 2023						
Tipo de Metas	Metas Propuestas	Metas Logradas en algún grado	% de Logro	Gasto Programado	Gasto Ejecutado	% de ejecución del Gasto
Operativa	2	1	50%	23.321.790,77	9.676.925,40	41%
Mejora	9	6	67%	145.776.816,30	52.604.709,31	36%
Totales	11	7	32%	169.098.607,07	62.281.634,71	37%

8 Cuadro No. 4
9 Grado de Cumplimiento de metas del Programa II
10 Segundo semestre del año 2023

Cuadro No. 4 Grado de Cumplimiento de metas del Programa II Año 2023						
Tipo de Metas	Metas Propuestas	Metas Logradas en algún grado	% de Logro	Gasto Programado	Gasto Ejecutado	% de ejecución del Gasto
Operativa	2	1	50%	46.643.581,54	18.686.119,84	40%
Mejora	9	6	67%	271.668.491,10	60.681.331,31	22%
Totales	11	7	64%	318.312.072,64	79.367.451,15	25%

11 **Programa III - Inversiones**



12

Cuadro No. 5 Grado de Cumplimiento de metas del Programa III Segundo semestre del año 2023						
Tipo de Metas	Metas Propuestas	Metas Logradas en algún grado	% de Logro	Gasto Programado	Gasto Ejecutado	% de ejecución del Gasto
Operativa	3	3	100%	99.747.334,72	54.643.819,64	55%
Mejora	14	8,3	59%	1.771.204.520,72	1.816.883.167,79	103%
Totales	17	11	33%	1.870.951.855,44	1.871.526.987,43	100%

13 Cuadro No. 6
14 Grado de Cumplimiento de metas del Programa III
15 Año 2023

Cuadro No. 6 Grado de Cumplimiento de metas del Programa III Año 2023						
Tipo de Metas	Metas Propuestas	Metas Logradas en algún grado	% de Logro	Gasto Programado	Gasto Ejecutado	% de ejecución del Gasto
Operativa	3	3	100%	199.494.669,43	118.416.425,19	59%
Mejora	14	8,3	59%	2.829.517.301,01	1.998.694.306,84	71%
Totales	17	11	66%	3.029.011.970,44	2.117.110.732,03	70%

29 Y el Programa III, que es donde estábamos hablando de la Unidad Técnica con una
30 ejecución de más del 66% y una Ejecución del Presupuesto de más del 70%, para

- 1 este año.
- 2 Hemos superado más o menos; bien bien, 10 puntos porcentuales en todos los tres
- 3 programas, tanto en ejecución como en logro de metas.
- 4 Y este sería el Informe que mandamos a la Contraloría.
- 5 ¿Alguna duda; alguna consulta?
- 6 → Presidenta Natalie McReynolds: Muchas gracias.
- 7 → Lic. Edwin Mora: Muchas gracias, buenas noches.
- 8 → Presidenta Natalie McReynolds: Muchas gracias don Edwin.
- 9 Bueno, al no haber comentarios; suficientemente discutido y pasaríamos a la
- 10 propuesta de acuerdo del Informe de Evaluación del II Semestre del año 2023.
- 11 **ACUERDO N° 07**
- 12 **PROPIUESTA DE ACUERDO DEL INFORME DE EVALUACIÓN II SEMESTRE**
- 13 **DEL AÑO 2023**
- 14 **RESULTANDOS**
- 15 1. Que en fecha 26 de enero del 2024 mediante oficio OF-AL-030-2024 de parte
- 16 de la Alcaldía Municipal, se solicita la inclusión del tema Informe de Evaluación II
- 17 Semestre 2023 en la agenda del 29 de enero del 2024, sesión Ordinaria 250-2024
- 18 del Honorable Concejo Municipal.
- 19 2. Que en el oficio OF-GAFT-006-2024, del 26 de enero del 2024 se solicita
- 20 respetuosamente al Concejo Municipal, la dispensa de trámite con la Comisión de
- 21 Hacienda y Presupuesto, esto en vista de los plazos establecidos por la Contraloría
- 22 General de la Republica. Además de ser un informe que recoge la información que
- 23 se ha recibido mensualmente en los informes de ejecución, siendo este una
- 24 evaluación de las metas que se pusieron en el PAO del presupuesto 2023.
- 25 3. Que en la sesión Ordinaria 250-2024 del 29 de enero del 2024, artículo IV,
- 26 acuerdo 05 se da por recibido El Oficio OF-GAFT-006-2024 y la información soporte
- 27 para el Informe de Evaluación II Semestre 2023.
- 28 4. Que como parte de la documentación soporte para el Informe de Evaluación
- 29 II Semestre 2023 se recibió:
- 30 OF-GAFT-006-2024

- 1 Detalle de Transferencias II Semestre 2023
- 2 Incentivos Salariales II Semestre 2023
- 3 Dietas II Semestre 2023
- 4 Egresos e Ingresos II Semestre 2023
- 5 Relación de Puestos II Semestre 2023
- 6 Detalle de Deudas II Semestre 2023
- 7 Ejecución de Ingresos y Gastos II Semestre 2023
- 8 Proyectos de Inversión II Semestre 2023
- 9 PAO 2023
- 10 Constancia Morosidad CCSS
- 11 5. Que en la sesión Ordinaria 250-2024 del 29 de enero del 2024, artículo IV,
12 acuerdo 06 se aprueba la dispensa de Trámite solicitada mediante Oficio OF-
13 GAFT-006-2024 para el Informe de Evaluación II Semestre 2023.
- 14 **CONSIDERANDOS**
- 15 **Primero.** La Constitución Política en su artículo 184, inciso 2), establece que son
16 deberes y atribuciones de la Contraloría:
17 *“examinar, aprobar o improbar los presupuestos de las Municipalidades
18 e instituciones autónomas, y fiscalizar su ejecución y liquidación”.* –
- 19 **Segundo.** La Ley Orgánica de la Contraloría General de la República; Ley N° 7428,
20 en su artículo 18 manifiesta:
21 *Artículo 18.- Fiscalización presupuestaria. Corresponde a la Contraloría
22 General de la República examinar para su aprobación o improbación,
23 total o parcial, los presupuestos de los entes referidos en el artículo 184
24 de la Constitución Política, así como los del resto de la Administración
25 descentralizada, las instituciones semiautónomas y las empresas
26 públicas.”* -
- 27 **Tercero.** Las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, en su punto 4.3.15
28 indican:
29 **“Suministro de la información complementaria sobre la ejecución
30 presupuestaria. La información complementaria sobre la ejecución**

1 *presupuestaria deberá incorporarse, semestralmente, en el sistema*
2 *electrónico diseñado por la Contraloría General para tales efectos, en*
3 *forma conjunta con la información que se genere producto de la fase de*
4 *evaluación presupuestaria”.*

5 Asimismo, en el punto 4.5.5 indica:

6 “**Suministro de información sobre los resultados de la evaluación**
7 **presupuestaria a la Contraloría General.** Para el ejercicio de las
8 competencias de fiscalización, las instituciones deberán presentar a la
9 Contraloría General de la República, informes semestrales acumulativos,
10 con fecha de corte 30 de junio y 31 de diciembre, con los resultados de
11 la evaluación presupuestaria, referida a la gestión física y financiera
12 ejecutada. Las fechas para dicha presentación serán las siguientes:
13 a) La del primer semestre, a más tardar el 31 de julio del año de vigencia
14 del presupuesto.
15 b) La del segundo semestre, a más tardar el 31 de enero del año posterior
16 a la vigencia del presupuesto. La información debe incorporarse al
17 sistema electrónico diseñado por el Órgano Contralor para el registro de
18 la información presupuestaria, de acuerdo con la normativa y las
19 especificaciones que regulan su funcionamiento.”

20 Además, dichas normas en su punto 4.5.7 indican:

21 “**Producto final de la fase de evaluación presupuestaria.** De la fase
22 de evaluación presupuestaria se obtendrán como productos finales
23 informes semestrales acumulativos que presenten los resultados del
24 análisis de la ejecución física y financiera del presupuesto, valorada
25 objetivamente y bajo criterios de eficiencia, eficacia, economía y calidad;
26 según lo planificado y del valor público generado por la institución.
27 Asimismo, deben contener propuestas de medidas correctivas y de
28 acciones a seguir en procura de fortalecer el proceso de mejora continua
29 de la gestión institucional.”

30 **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE RÍO CUARTO ACUERDA:**

1 Aprobar el Informe de Evaluación II Semestre del año 2023, con su Planificación
2 Operativa Anual, tal y como fue presentada por la Administración Municipal,
3 mediante oficio OF-GAFT-006-2024, firmado por el Licenciado Edwin Mora Vásquez
4 de la Dirección Administrativa Financiera y Tributaria a.i. de la Municipalidad de Río
5 Cuarto. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE**
6 **APROBADO. -**

7 **ARTICULO V**

8 **ASUNTOS VARIOS**

9 → Presidenta Natalie McReynolds: Pasaríamos al punto cinco y último de la agenda,
10 que sería Asuntos Varios.

11 Si alguien tiene algún asunto o tema a tratar, favor solicitar el uso de la palabra.
12 Adelante Susana.

13 → Regidora Susana Rojas: Es para hacerle una consulta a José Miguel.
14 Don Jose, me gustaría saber a qué se debe que el paso entre calle El Progreso y
15 La Victoria todavía no haya concluido; el puente ¿a qué se debe el atraso?.

16 → Alcalde José Miguel Jiménez: Está completamente concluido y en paso.

17 → Regidora Susana Rojas: ¿Ya hay paso?

18 → Alcalde José Miguel Jiménez: Sí.

19 → Regidor Daniel Vargas: Lo abrieron el fin de semana.

20 → Alcalde José Miguel Jiménez: No, hoy; acaban.

21 → Regidora Susana Rojas: Ok, genial.

22 → Regidor Daniel Vargas: Falta solo tirar la carpeta asfáltica.

23 → Alcalde José Miguel Jiménez: Ya hoy se tiró; está listo.

24 → Regidora Susana Rojas: Esa era la duda.

25 → Presidenta Natalie McReynolds: Muchas gracias.

26 Solución instantánea; Susana.

27 Si alguien tiene algún otro tema.

28 Bueno, en ausencia de temas al ser las seis y cincuenta y seis minutos de hoy lunes
29 29 de enero, damos por finalizada la Sesión Ordinaria número 250 del Concejo
30 Municipal de Río Cuarto.

1 Muy buenas noches a todos.

2 **AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS LA**
3 **PRESIDENTA NATALIE MCREYNOLDS MEDINA DA POR CONCLUIDA LA**
4 **SESIÓN DE HOY LUNES 29 DE ENERO DEL 2024. –**

5

6

7

8

9

10 **NATALIE MCREYNOLDS MEDINA** **MARCELA BOLAÑOS ALFARO**
11 **PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL** **SECRETARIA A.I.**
12 **CONCEJO MUNICIPAL**

13 **UL*******

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30